



GOBIERNO LOCAL DE PUENTE PIEDRA

Calle 9 de Junio N° 100 - Puente Piedra - Teléfono: 219-6201

DECRETO DE ALCALDÍA N° 37-2009-MDPP

Puente Piedra, 18 de noviembre de 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: El Informe N° 222-2009-SGPP-GPAF-MDPP de fecha 12 de octubre de 2009 emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto sobre aprobación del Formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos establecido por Decreto Supremo N° 069-2009-PCM.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680 -Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972 los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sea de competencia del concejo municipal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 062-2009-PCM publicado en el diario oficial "El Peruano" el 24 de setiembre de 2009 se aprobó el Formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y se estableció las precisiones para su aplicación, a fin de que en todas las entidades públicas, incluida esta entidad edil, se estandarice la determinación de los procedimientos administrativos y la información que corresponde a cada uno de ellos;

Que, con Informe N° 222-2009-SGPP-GPAF-MDPP de fecha 12 de octubre de 2009, emitido por el Subgerente de Planeamiento y Presupuesto da cuenta que ha procedido a elaborar el proyecto de adecuación del TUPA de esta entidad acorde con la dación de la norma antes citada;

Que, a través del Informe N° 356-2009-GAJ-MDPP de fecha 21 de octubre de 2009 el Gerente de Asuntos Jurídicos, luego de efectuar la revisión y análisis de la propuesta del Formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos opina que esta se encuentra acorde a lo establecido en el dispositivo legal objeto de adecuación, por lo que deberá aprobarse mediante Decreto de Alcaldía y publicarse en el Portal Web Institucional de esta entidad;

Estando a las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades.





GOBIERNO LOCAL DE PUENTE PIEDRA

Calle 9 de Junio N° 100 - Puente Piedra - Teléfono: 219-6201

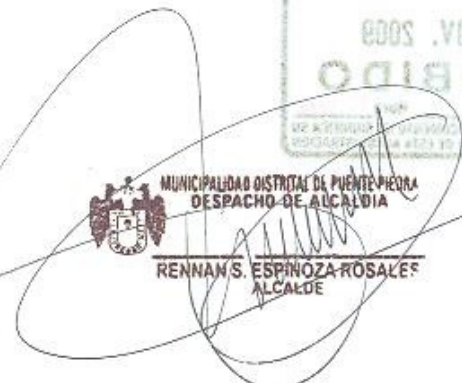
SE DECRETA:

Artículo Primero.- APROBAR el Formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, anexa la misma que forma parte del presente dispositivo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Tecnologías de la Información.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
DESPACHO DE ALCALDIA
RENNAN S. ESPINOZA ROSALES
ALCALDE

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT 2009 = S/. 3550 (Decreto Supremo N° 169-2008-EF)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		MONTO DEL DERECHO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	en S/.	AUTOMÁTICA	DE EVAL. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							S.A.(+)						S.A.(-)
1,01	ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE POSEA O PRODUZCAN DIVERSAS ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA Dispositivo Legal Ley N° 27444 Art. IV Pub. 11/04/01 Ley N° 27836, Art. 20° Pub. 03/08/02 Decreto Supremo N° 043-2003-PCM Art. 11° Pub. 24/04/03 Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Pub. 07/08/03 (Excepto los restringida por ley)	1 Solicitud dirigida al secretario General especificando la información exacta que desea acceder. 2 Pagar derecho de reproducción: a) Por cada copia simple b) Por cada copia certificada c) Por cada copia en diskette d) Por cada copia en CD Nota.- En caso de denegatoria por no contar o no tener obligación de contar con la información solicitada, se comunicará por escrito al recurrente dicha situación. Prórroga de cinco días hábiles más para proveer la información solicitada, previa comunicación al solicitante	SG-002	0.01% 0.01% 0.03% 0.03%	0.25 0.38 1.15 1.20		X	7 (siete) días prorrogables por 5 (cinco) días adicionales	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Secretario General	Secretario General 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	
1,04	DISPENSA DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS MATRIMONIALES Dispositivo Legal Código Civil, Art. 248° y Art. 252° Pub. 25.07.84	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde 2 Pagar derecho de trámite 3 Copia del DNI 4 Documento que acredite adelantar el matrimonio o efectuar la dispensa		0.44%	15.52		X	5 (cinco) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Gerente Municipal			
1,05	POSTERGACIÓN DE FECHA DE MATRIMONIO Dispositivo Legal Código Civil, Art. 248° Pub. 25.07.84 Ley 26497 Art. 7° Pub. 12.07.95 Decreto Supremo N° 015-98-PCM Pub. 25.04.98	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde 2 Pagar derecho de trámite		0.65%	23.04		X	5 (cinco) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Secretario General			
1,06	RETIRO DE EXPEDIENTE MATRIMONIAL Dispositivo Legal Código Civil, Art. 239° Pub. 25.07.84	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde 2 Pagar derecho de trámite		0.58%	20.71		X	1 (un) día	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Atención al Ciudadano			
1,07	PUBLICACIÓN DE EDICTOS MATRIMONIALES DE OTROS MUNICIPIOS Dispositivo Legal Código Civil, Art. 252° Pub. 25.07.84	1 Solicitud Verbal 2 Pagar derecho de trámite		0.42%	15.00		X	1 (un) día	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Secretario General			
1,08	MATRIMONIO CIVIL Dispositivo Legal Código Civil, Art. 248°, 249° Pub. 25.07.84 Ley N° 26497 Art. 7°, Pub. 12.07.95	Solteros 1 Pliego Matrimonial 2 Partida de Nacimiento de ambos (actualizada) 3 Fotocopia de documento de identidad 4 Declaración Jurada de Estado Civil (solicitar formato gratuito) 5 Declaración Jurada de domicilio 6 Certificado Médico Prenupcial 7 Dos testigos con copia de DNI 8 Publicación de los edictos matrimoniales Divorciados 1 Los mismos requisitos de solteros más: 2 Partida de matrimonio anterior con la debida anotación de la disolución matrimonial. 3 Copia de resolución de anulación de matrimonio 4 Declaración Jurada de hijos bajo su patria potestad y bienes que se encuentran bajo su custodia Viudos 1 Los mismos requisitos de solteros más: 2 Partida de Defunción del cónyuge 3 Declaración jurada de hijos bajo su patria potestad y bienes que se encuentran bajo su custodia. Extranjeros 1 Los mismos requisitos de solteros más: 2 Partida de nacimiento visada por consúl peruano en el extranjero certificado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y si fuera el caso traducido oficialmente.	SG-003				X	5 (cinco) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Secretario General			



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT 2009 = S/. 3550 (Decreto Supremo N° 169-2008-EF)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		MONTO DEL DERECHO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	en S/.	AUTOMÁTICA	DE EVAL. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							S.A.(+)						S.A.(-)
		3	Copia de pasaporte Certificado consular de soltería o viudez (u otro documento que declare que es soltero o viudo) certificado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y si fuera el caso traducido oficialmente. En caso de ser Divorciado, presentara partida de matrimonio anterior con la resolución y acompañara la sentencia del divorcio con las visaciones respectivas Menores de edad 1 Los mismos requisitos de solteros más 2 Autorización del Juez de Familia y/o notarial 3 Boleta Militar, de ser el caso Para todos los casos, pago por ceremonia: a) Ceremonia en la municipalidad de lunes a viernes (horas de oficina, de 8:00 am a 4:45 p.m.) b) Ceremonia en la municipalidad - sábado c) Ceremonia a domicilio dentro del distrito lunes a sábado d) Ceremonia fuera del distrito lunes a sábado										
		1	Los mismos requisitos de solteros más										
		2	Autorización del Juez de Familia y/o notarial										
		3	Boleta Militar, de ser el caso										
				3.81%	135.33								
				3.83%	136.04								
				4.77%	169.52								
				6.14%	217.92								
2,01	REGISTRO DE LOS CENTROS DE ADULTO MAYOR. Dispositivo Legal Ley N° 27972, Art. 73° E), Art. 84° Pub. 27/05/2003 Ley N° 28805 Pub. 21/07/2008 Decreto Supremo N° 013-06-MINDES - Art. 7° y 20° Pub. 29.11.08	1	Solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Declaración Jurada	Gratuito	Gratuito	X			5 (cinco) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Desarrollo Humano		
		2	Copia del Acta de Constitución y Elección de la Junta Directiva										
		3	Acta de Aprobación de los Estatutos										
2,02	REGISTRO MUNICIPAL Y EMPADRONAMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Dispositivo Legal Ley N° 27972 Art. 84° Pub. 27/05/2003 Ley N° 27050 - Art. 8° Inc. k, 10° Pub. 08/01/1999	1	Solicitud dirigida al Sr. Alcalde -Declaración Jurada	Gratuito	Gratuito	X			5 (cinco) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Desarrollo Humano		
		2	Copia del Acta de Constitución y Elección de la Junta Directiva										
		3	Acta de Aprobación de los Estatutos										
2,03	REGISTRO DE ORGANIZACIONES JUVENILES Dispositivo Legal Ley N° 27972, Art. 84° Pub. 27/05/2003	1	Solicitud dirigida al Sr. Alcalde -Declaración Jurada	Gratuito	Gratuito	X			5 (cinco) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Juventudes		
		2	Acta de Constitución y Elección de la Junta Directiva										
		3	Acta de aprobación de Estatutos										
2,04	REGISTRO DE PROCESOS ALIMENTOS, RÉGIMEN DE VISITAS Y TENENCIA Dispositivo Legal Ley N° 27972 Pub. 27/05/2003	1	Copia del DNI del (la) solicitante	Gratuito	Gratuito	X			5 (cinco) días	Sub Gerencia de Desarrollo Humano	Sub Gerente de Desarrollo Humano		
		2	Partida de nacimiento u otro documento de los menores										
2,05	RECONOCIMIENTO, REGISTRO Y ENTREGA DE CREDENCIALES A ORGANIZACIONES SOCIALES Dispositivo Legal Ley N° 27972, Art. 102° Pub. 27/05/2003 R.D.S. - Ordenanza N° 191-MWL, Art. 5° Pub. 10/01/1999 Ordenanza N° 240-MWL, Pub. 03/02/2003	1	Solicitud dirigida al Sr. Alcalde				X		30 (treinta) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Gerente de Participación Vecinal y Comunicaciones	Gerente de Participación Vecinal y Comunicaciones	Gerente Municipal
		2	Copia del Acta de Constitución o Fundación.									15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
		3	Copia de los Estatutos y Acta de aprobación.									30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso
		4	Padrón de socios.										
		5	Acta de elección de la Junta directiva y nomina de dirigentes.										
		6	Nómina de dirigentes y copia de DNI.										
		7	Plano de ubicación del área que corresponde o croquis.										
		8	Pagar derecho de trámite	0.48%	16.52								
2,06	CERTIFICADO O CONSTANCIA DE POSESIÓN, PARA EL PROCESO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL ASÍ COMO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA FACTIBILIDAD DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Dispositivo Legal Ley N° 27972 - Art. 79° numeral 3,5 (27.05.2003) Ley N° 27444 - Art. 35° (11.04.2001)	1	Solicitud dirigida al Sr. Alcalde indicando nombre, dirección y número de DNI	SGCyPU-012			X		30 (treinta) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Catastro y Planeamiento Urbano	Sub Gerente de Catastro y Planeamiento Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano
		2	Copia de DNI del solicitante									15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
		3	Plano simple de ubicación del predio										
		4	Acta de posesión efectiva del predio, suscrita por todos los colindantes del predio o acta policial de posesión suscrita por todos los colindantes de dicho predio.										
		5	Pagar derecho de trámite	Gratuito	Gratuito								



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT 2009 = S/. 3550 (Decreto Supremo N° 169-2008-EF)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		MONTO DEL DERECHO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	en S/.	AUTOMÁTICA	DE EVAL. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							S.A.(+)						S.A.(-)
	Ley N° 28587 Título III, Artículo 24 y 28° Pub. 16/03/2006 Decreto Supremo N° 017-2006-VIVIENDA, Art. 27° al 30° Pub. 27/07/2006 Ordenanza N° 137-MDPP Aprob. 05.12.2008 Decreto de Alcaldía N° 004-2009-MDPP Aprob. 09.01.2009	Nota: No se otorgará constancia a los poseedores de inmuebles ubicados en áreas zonificadas para usos de equipamiento educativo, reservados para la defensa nacional, en las zonas arqueológicas o que constituyen patrimonio cultural de la nación en áreas naturales protegidas o zonas reservadas, así como aquellas calificadas por el Instituto Nacional de Defensa Civil como zona de riesgo.									30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	
2.07	RENOVACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN SOCIALES Dispositivo Legal Ordenanza N° 151-MML, Art. 15° Pub. 10/01/1999 Decreto de Alcaldía N° 026-2006-MDPP Aprob. 31.12.2006	1. Solicitud dirigida al Sr. Alcalde 2. Copia de acta de elección de la Junta Directiva de conformidad con su estatuto 3. Nómina de la Junta Directiva. 4. Padrón de Socios.		Gratuito	Gratuito		X		30 (treinta) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Gerente de Participación Vecinal y Comunicaciones	Gerente de Participación Vecinal y Comunicaciones	Gerente Municipal
3.01	MODIFICACIÓN DE DOMICILIO FISCAL Dispositivo Legal Decreto Supremo N° 135-89-EF y modificatorias Pub.21.05.03 Título II Capítulo I Art. 11°	1. Copia del documento de identidad D.N.I. 2. Copia del poder vigente en caso de personas jurídicas 3. Formatos HR		Gratuito	Gratuito	X			1 (un) día	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Atención al Ciudadano		
3.02	DESCARGO DE PREDIO POR EL EX - PROPIETARIO Dispositivo Legal Ley N° 27972 - Art. 70° Pub. 27/05/2003 Ley N° 27444 - Art. 115° Pub. 11/04/2001 Decreto Supremo N° 156-EF-2004 - Art. 14° Pub. 15/11/2004	1. Copia certificada del documento de propiedad o Minuta de Compra-Venta con firmas legalizadas e fichas de registro público. 2. Copia del documento de identidad D.N.I. 3. Copia del poder vigente en caso de personas jurídicas 4. Formatos HR 5. Declaración Jurada del domicilio fiscal actual		Gratuito	Gratuito	X			5 (cinco) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Atención al Ciudadano		
3.03	PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA PARA INSCRIPCIÓN DE PREDIOS Dispositivo Legal Ley N° 27972 - Art. 70° Pub. 27/05/2003 Ley N° 27444 - Art. 115° Pub. 11/04/2001 Decreto Supremo N° 156-EF-2004 Art. 14° Pub. 15/11/2004	1. Exhibición del documento de identidad del propietario o de su representante de ser el caso, y presentación de copia simple del mismo. 2. En el caso de representación, deberá acreditar la misma, mediante poder vigente. 3. En los casos de inscripción de predios, deberá exhibir el original y presentar copia simple del documento sustentatorio de la adquisición: a) Compra: contrato de compraventa b) Donación: Escritura pública de donación. c) Herencia: Partida de defunción, declaratoria de herederos, sentencia o escritura pública que señala la división y partición. d) Remate: Acta judicial, resolución administrativa. e) Permuta: contrato de permuta. f) Fusión: Copia literal de la inscripción en Registros Públicos. g) En los demás casos, documento que acredite la propiedad o posesión. 4. Formulario de HR, PU, PR.		Gratuito	Gratuito	X			5 (cinco) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Atención al Ciudadano		
3.04	PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA, RECTIFICATORIA QUE AUMENTA Y/O DISMINUYE O MANTIENE BASE IMPONIBLE Dispositivo Legal Ley N° 27972 - Art. 70° Pub. 27/05/2003 Ley N° 27444 - Art. 115° Pub. 11/04/2001 Decreto Supremo N° 156-EF-2004 - Art. 14° Pub. 15/11/2004	1. Exhibición del documento de identidad del propietario o de su representante de ser el caso, y presentación de copia simple del mismo. 2. En el caso de representación, deberá acreditar la misma mediante poder vigente. 3. Exhibir original y presentar copia simple de los documentos sustentatorios de la rectificación realizada. 4. Formulario de HR, PU, PR.		Gratuito	Gratuito	X			1 (un) día	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Atención al Ciudadano		



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT 2009 = S/. 3550 (Decreto Supremo N° 169-2008-EF)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		MONTO DEL DERECHO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	en S/.	AUTOMÁTICA	DE EVAL. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							S.A.(+)						S.A.(-)	
3,05	<p>INAFECTACIÓN PREDIAL Dispositivo Legal Ley N° 27972 - Art. 70° (27.05.2003) Ley N° 27444 - Art. 142° (11.04.2001) Decreto Supremo N° 156-EF-2004 Art., 17° y 27° (15.11.2004)</p>	<p>Requisitos generales: 1 Soledad dirigida al Sr. Alcalde, firmada por el solicitante o representante legal. 2 Exhibición del documento de identidad del propietario o de su representante de ser el caso, y presentación de copia simple del mismo. 3 En el caso de representación, deberá acreditar la misma mediante poder vigente.</p> <p>Requisitos específicos: Gobierno Central 1 Copia del documento que acredite la propiedad del predio. 2 Copia simple del documento que acredite pertenecer al Gobierno Central. Gobierno Regional 1 a) Copia del documento que acredite la propiedad del predio. 2 b) Copia simple del documento que acredite pertenecer al Gobierno Regional. Gobiernos Locales 1 Copia del documento que acredite la propiedad del predio. 2 Si el organismo descentralizado municipal adjuntar copia simple de la norma en el que se señale que pertenece al Gobierno Local. Gobiernos Extranjeros en condición de reciprocidad 1 Copia del documento que acredite la propiedad del predio. 2 Constancia emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores que lo reconozca como gobierno extranjero en condición de reciprocidad. 3 Declaración jurada que señale la totalidad de predios se encuentra destinado a residencia de sus representantes diplomáticos o al funcionamiento de oficinas dependientes de sus embajadas, legaciones o consulados. Organismos Internacionales reconocidos por el gobierno 1 Copia del documento que acredite la propiedad del predio. 2 Constancia emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores que lo reconozca como organismo internacional. 3 Declaración jurada que señale que la totalidad del predio le sirve de sede. Sociedades de Beneficencia 1 Copia del documento que acredite la propiedad del predio. 2 Copia simple de la norma de creación del comprobante de información registrado en el RUC expedido por la SUNAT. 3 Declaración jurada que señale que la totalidad del predio no produce rentas y se encuentra destinado a sus fines específicos. Entidades Religiosas 1 Copia del documento que acredite la propiedad del predio. 2 Copia de la certificación emitida por el Arzobispo de Lima (entidades católicas); o copia de la escritura pública de constitución (para entidades no católicas). 3 Declaración jurada que señale que la totalidad del predio no produce rentas y se encuentra destinado a templo, convento, monasterio o museo. Entidades Públicas destinadas a prestar servicios médicos asistenciales. 1 Copia del documento que acredite la propiedad del predio. 2 Copia simple de la norma de creación, o copia del comprobante de información registrado en el RUC expedido por la SUNAT. 3 Declaración jurada que señale que la totalidad del predio no produce rentas y se encuentra destinado a sus fines específicos. Cuerpo General de Bomberos 1 Copia del documento que acredite la propiedad del predio. 2 Declaración jurada que señale que la totalidad del predio no produce</p>			Gratuito	Graluño		X		30 (treinta) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Tribunal Fiscal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT 2009 = S/. 3550 (Decreto Supremo N° 169-2008-EF)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		MONTO DEL DERECHO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	en S/.	AUTOMÁTICA	DE EVAL- PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							S.A.(+)						S.A.(-)	
		rentas y se encuentra destinado a sus fines específicos. Universidades 1 Copia del documento que acredite la propiedad del predio. 2 Copia simple de la norma de creación ; o copia de la autorización provisional o definitiva expedida por CONAFU. 3 Declaración jurada que señale que la totalidad del predio no produce rentas y se encuentra destinado a sus fines específicos. Centros Educativos 1 Copia del documento que acredite la propiedad del predio. 2 Copia de la autorización de funcionamiento expedida por el Ministerio de Educación. 3 Declaración jurada que señale que la totalidad del predio no produce rentas y se encuentra destinado a sus fines específicos. Organizaciones Políticas 1 Copia del documento que acredite la propiedad del predio. 2 Constancia original expedida por el Jurado Nacional de Elecciones que lo acredite como organización política. Organización de Personas con Discapacidad 1 Copia del documento que acredite la propiedad del predio. 2 Resolución ejecutiva expedida por el CONADIS que lo reconozca como organización de personas con discapacidad. Sindicatos 1 Copia del documento que acredite la propiedad del predio. 2 Constancia expedida por el Ministerio de Trabajo que lo acredite como organización política. Predios Declarados Monumentos Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación por el INC. 1 Copia del documento que acredite la propiedad del predio. 2 Copia de la resolución expedida por el INC que reconozca el predio como Patrimonio Cultural. 3 Declaración jurada que señale que la totalidad del predio es dedicado a casa habitación o dedicada a sede de instituciones sin fines de lucro; o Resolución Municipal que lo declare inhabitable.												
3.06	BENEFICIO DE DEDUCCIÓN DE 50 UIT DE LA BASE IMPONIBLE PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL (PENSIONISTAS) Dispositivo Legal Decreto Supremo N° 156-EF-2004 Art. 15° Pub. 15/11/2004 Para mantener el beneficio deberá presentar anualmente hasta el último día hábil del mes de febrero; certificado de supervivencia.	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde según formulario 2 Copia de resolución que acredite su condición de pensionista 3 Documento que acredite la condición de propiedad (escritura pública) 4 minuta o contrato de compra - venta) 5 Copia de última boleta de pago de pensión. 6 Copia de documento de identidad 7 Declaración jurada que señale que es predio único y destinado a uso vivienda en forma total o parcial.	GAT-001	Gratuito	Gratuito		X		15 (quince) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria	Tribunal Fiscal	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
3.07	RECLAMACIÓN TRIBUTARIA Dispositivo Legal Ley N° 27972 - Art. 52° Pub. 27/05/2003 Decreto Supremo N° 135-99-EF- Art. 136°, 137°, 143°, 151° y 153° y sus modificatorias Pub. 21/05/2003	1 Escrito fundamentado, firmado por el contribuyente o representante legal, debidamente autorizado por el rero. 2 Exhibición del documento de identidad del contribuyente o de su representante de ser el caso, y presentación de copia simple del mismo. 3 En el caso de representación, deberá acreditar la misma mediante poder vigente. 4 Acreditar el pago de la deuda no reclamada o contenida en una orden de pago, actualizada a la fecha de pago.		Gratuito	Gratuito		X		270 (doscientos setenta) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Gerente de Administración Tributaria		Tribunal Fiscal	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT 2009 = S/. 3550 (Decreto Supremo N° 169-2008-EF)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		MONTO DEL DERECHO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	en S/.	AUTOMÁTICA	DE EVAL PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							S.A.(+)						S.A.(-)
		5	En caso de extemporaneidad: - Acreditar el pago de la totalidad de la deuda o presentar carta fianza bancaria o financiera por el monto de la deuda actualizada hasta por seis meses posteriores a la fecha de interposición del recurso.									el recurso	
3,08	SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN Dispositivo Legal Ley N° 27444 - Art. 207° numeral 2 (11.04.2001) Decreto Supremo N° 135-95-EF-Art.38°,39°,40°,42°,43° y sus modificaciones Pub. 21/05/2003	1 2 3	Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, firmada por el solicitante o representante legal. Exhibición del documento de identidad del contribuyente o de su representante de ser el caso y presentación de copia simple del mismo. En el caso de representación, deberá acreditar la misma mediante poder vigente.				X	30 (treinta) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria	Tribunal Fiscal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	
3,09	SOLICITUD DE COMPENSACIÓN Dispositivo Legal Ley N° 27444 - Art. 207° numeral 2 (11.04.2001) Decreto Supremo N° 135-95-EF-Art.38°,39°,40°,42°,43° y sus modificaciones Pub. 21/05/2003	1 2 3	Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, firmada por el solicitante o representante legal. Presentar copia simple del documento de identidad del contribuyente o de su representante de ser el caso. En el caso de representación se requiere, según corresponda, lo siguiente: - Si el escrito es firmado por el representante, deberá acreditar la representación con carta poder vigente firmada por el administrado. - Si el administrado es una persona jurídica: Copia del poder vigente.				X	30 (treinta) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria	Tribunal Fiscal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	
3,10	SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA Dispositivo Legal Decreto Supremo N° 135-95-EF TUO Art. 43°, 44°,45°, 46°, 47°, 48°, 49° y modificatorias Pub. 21/05/2003 Resolución N° 099-2007-TDC Pub. 28/02/2007	1 2	Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, firmada por el solicitante o representante legal. Presentar copia simple del documento de identidad del contribuyente o de su representante de ser el caso. - Si el escrito es firmado por el representante, deberá acreditar la representación con carta poder vigente firmada por el administrado - Si el administrado es una persona jurídica: Copia del poder vigente.	GAT-004	Gratuito	Gratuito		X	45 (cuarenta y cinco) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Gerente de Administración Tributaria	Tribunal Fiscal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	
3,11	RECLAMACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN DE PERDIDA DE FRACCIONAMIENTO EN MATERIA TRIBUTARIA Dispositivo Legal Decreto Supremo 135-95-EF, Art.145° Pub. 21/05/2003	1 2	Escrito fundamentado firmado por el interesado o representante legal de ser el caso, debidamente autorizado por testado. En el caso de representación, deberá acreditar la misma mediante poder vigente.		Gratuito	Gratuito		X	180 (ciento ochenta) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Gerente de Administración Tributaria	Tribunal Fiscal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	
3,12	FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS Dispositivo Legal Decreto Supremo N° 135-95-EF Art. 36° y 92° Pub. 21/05/2003	1 2 3	Solicitud de fraccionamiento firmada por el deudor o representante legal. Exhibir y presentar copia simple de los siguientes documentos: - Copia del DNI o del comprobante de información registrado en el RUC expedido por la SUNAT. - Copia del recibo de agua, luz o teléfono fijo del mes anterior al de la presentación de la solicitud - Contrato de arrendamiento cuando corresponda. En el caso de representación, deberá acreditar la misma mediante poder vigente.	GAT-002	Gratuito	Gratuito	X		1 (un) día	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Atención al Ciudadano		



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT 2009 = S/. 3550 (Decreto Supremo N° 169-2008-EF)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		MONTO DEL DERECHO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	en S/.	AUTOMÁTICA	DE EVAL. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							S.A.(+)						S.A.(-)
		4 Copia simple del documento de identidad del representante si fuera el caso. En caso de requerir garantías: 4.13.1 Hipoteca Deberá adjuntarse: 1 Copia literal del bien, expedido por los Registros Públicos. 2 Certificado de gravamen del bien expedido por los Registros Públicos 3 Informe de tasación arancelaria o comercial realizada por peritos tasadores del Consejo Nacional de Tasaciones. 4 Copia simple del poder vigente correspondiente a la persona autorizada a hipotecar el bien. 4.13.2 Prenda con Entrega Jurídica Documentos que deberán adjuntarse: 1 Comprobante de pago, contratos u otros documentos que acrediten en forma fehaciente la propiedad del bien. 2 Certificado de gravamen del bien. En caso de bienes no inscribibles pero cuyo control de garantía si pudiera ser inscrito se requiere de información del registro respectivo de que no exista prenda anterior sobre el mismo bien. 3 En caso de bienes no inscribibles, deberá presentar declaración jurada en la que se señale que sobre el bien no existe ningún gravamen. 4 Declaración Jurada de la persona que aparece como titular del bien o representante de la misma, en la que se establezca que continúa teniendo la propiedad del bien otorgado en garantía. 5 Informe de tasación comercial realizada por peritos tasadores del Consejo Nacional de Tasaciones. 6 Copia simple del poder correspondiente a la persona autorizada a preñar el bien, cuando corresponda.											
3,13	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOSNO DEPORTIVOS CON ARTISTAS NACIONALES Y/O EXTRANJEROS DE CARÁCTER TEMPORAL O EVENTUAL Dispositivo Legal Ley N° 27972 - Art. 69° y 70° Pub. 27/05/2003 D.S.N°156-EF-2004 Art. 54°,56°,57°,58° y 59° Pub. 15/11/2004 * Las solicitudes deberán ser presentadas en un plazo no menor de tres días hábiles previo al evento	1 Solicitud de autorización dirigida al Sr. Alcalde 2 Certificado de inspección técnica previa a espectáculos públicos por defensa civil 3 Autorización de DISCAMEC si el espectáculo incluye material piraterístico 4 Copia del contrato de alquiler y otro que acredite el uso del local 5 Calificación del Instituto Nacional de Cultura de ser el caso. 6 Copia de la autorización previa y expresa para la comunicación pública de repertorio musical en los espectáculos públicos no deportivos y del recibo por el pago de los derechos de autor, otorgada de acuerdo al Decreto Legislativo 822 pub. 24.04.95 Ley sobre el Derecho de Autor 7 Presentación del íntegro del boletaje para el sellado - de ser el caso. 8 Constancia de autorización de las entidades correspondientes (PNP, Gobernatura distrital, Municipalidad Metropolitana de Lima) 9 Pagar derecho de trámite.				X		15 (quince) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Desarrollo Económico	Sub Gerente de Desarrollo Económico 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	
4,01	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE TOLDO EN FACHADA Dispositivo Legal Ord. N° 1094-MWL Art. 6° inc. 16) Pub. 23/11/2007 Resolución N° 01-96-CAM- INDECOPI Pub. 31/12/1996	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde según formato gratuito 2 Acta de Compromiso de Mantenimiento de Toldo 3 Autorización de Propietario (en caso de ser arrendatario) 4 Croquis de Ubicación y Diseño del Toldo 5 Pagar derecho de trámite	SGDE-001 SGDE-011				X en caso de instalarse en bienes privados	X en caso de instalarse en bienes públicos	30 (treinta) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Desarrollo Económico	Sub Gerente de Desarrollo Económico 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT 2009 = S/. 3550 (Decreto Supremo N° 169-2008-EF)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		MONTO DEL DERECHO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	en S/.	AUTOMÁTICA	DE EVAL. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							S.A.(+)						S.A.(-)
4.02	AUTORIZACIÓN DE BANDEROLAS EN FACHADA Dispositivo Legal Ord. N° 1094-MML, Art. 5° Inc. 2) Pub. 23/11/2007 Resolución N° 01-96-CAM- INDECOPI Pub. 31/12/1996	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde 2 Autorización de Propietario (en caso de ser arrendatario) 3 Croquis de ubicación de elemento publicitario 4 Pagar derecho de trámite	SGDE-002 SGDE-011	0.76%	25.94	X		5 (cinco) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Atención al Ciudadano			
4.03	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE AFICHES EN CARTELERA MUNICIPAL Dispositivo Legal Ord. N° 1094-MML, Art. 6° Inc. 2) Pub. 23/11/2007 Resolución N° 01-96-CAM- INDECOPI Pub. 31/12/1996	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde 2 Adjuntar Afiche (modelo) 3 Pagar derecho de trámite	SGDE-003 SGDE-011	0.87%	31.05	X		5 (cinco) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Atención al Ciudadano			
4.04	AUTORIZACIÓN PARA VOLANTEO DE PUBLICIDAD Dispositivo Legal Ord. N° 1094-MML, Art. 6° Pub. 23/11/2007 Resolución N° 01-96-CAM- INDECOPI Pub. 31/12/1996	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde 2 Adjuntar volante (modelo) 3 Pagar derecho de trámite	SGDE-004	0.73%	25.77	X		5 (cinco) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Atención al Ciudadano			
4.05	AUTORIZACIÓN PARA GLOBOS AEROSTÁTICOS O SIMILARES EN TECHOS O AZOTEA Dispositivo Legal Ord. N° 1094-MML, Art. 6° Inc. 7) Pub. 23/11/2007 Resolución N° 01-96-CAM- INDECOPI Pub. 31/12/1996	1 Formateo gratuito Solicitud de Autorización de Anuncios y Publicidad Exterior 2 Acta de Compromiso de Mantenimiento de Elemento de Publicidad 3 Autorización de propietario (en caso de ser arrendatario) 4 Croquis de Ubicación y diseño del Globo 5 Fotografía con fotomontaje del elemento publicitario con el entorno urbano 6 Pagar derecho de trámite	SGDE-006 SGDE-011	4.37%	155.16		X	30 (treinta) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Desarrollo Económico	Sub Gerente de Desarrollo Económico 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	
4.06	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS Dispositivo Legal Ord. N° 1094-MML, Art. 6° Inc. 10) Pub. 23/11/2007 Resolución N° 01-96-CAM- INDECOPI Pub. 31/12/1996	Elementos de Publicidad Tipo Marquesina sólo en zonas autorizadas 1 Formateo Solicitud de Autorización de Anuncios y Publicidad Exterior 2 Acta de Compromiso de Mantenimiento de Elemento de Publicidad 3 Autorización de Propietario, en caso de ser arrendatario (solo para publicidad en predios) 4 Croquis de ubicación y diseño de anuncio 5 Fotografía con fotomontaje del elemento publicitario con el entorno urbano 6 Pagar derecho de trámite a) Anuncios Simples b) Anuncio Luminoso e iluminado	SGDE-005 SGDE-011	3.40% 3.80%	120.59 134.81		X	30 (treinta) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Desarrollo Económico	Sub Gerente de Desarrollo Económico 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 16 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	
4.07	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS MONUMENTALES Dispositivo Legal Ord. N° 1094-MML, Art. 6° Inc. 12) Pub. 23/11/2007 Resolución N° 01-96-CAM- INDECOPI Pub. 31/12/1996	1 Formateo gratuito solicitud para Autorización de Anuncios y Publicidad Exterior 2 Acta de Compromiso de Mantenimiento de Elemento de Publicidad 3 Autorización de Propietario, en caso de ser arrendatario 4 Croquis de ubicación y diseño de anuncio 5 Fotografía con fotomontaje del elemento publicitario con el entorno urbano 6 Planos de Estructuras, visado por profesional (incluye memoria de cálculo) 7 Plano Instalación Eléctrica, visado por un profesional (luminoso / iluminado) 8 Pagar derecho de trámite a) Anuncio Simple b) Anuncio Luminoso e iluminado	SGDE-007 SGDE-011	4.83% 7.51%	171.57 266.62		X	30 (treinta) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Desarrollo Económico	Sub Gerente de Desarrollo Económico 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT 2009 = S/. 3550 (Decreto Supremo N° 169-2008-EF)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		MONTO DEL DERECHO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	en S/	AUTOMÁTICA	DE EVAL PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							S.A.(+)						S.A.(-)
4.08	AUTORIZACIÓN PARA ANUNCIOS EN LADERAS DE CERROS, LOMAS, TALUDES Y SIMILARES Dispositivo Legal Ord. N° 1094-MML, Art. 6° Inc. 12) Pub. 23/11/2007 Resolución N° 01-96-CAM- INDECOPI Pub. 31/12/1996	1 Formato gratuito Solicitud para Autorización de Anuncios y Publicidad Exterior 2 Acta de Compromiso de Mantenimiento de Elemento de Publicidad 3 Croquis de ubicación y diseño de anuncio 4 Fotografía con fotomontaje del elemento publicitario con el entorno urbano 5 Plano de Estructuras visado por profesional (caso de paneles mayores a 20 m2) 6 Plano Instalación Eléctrica, visado por un profesional (luminoso / iluminado) 7 Pagar derecho de trámite a) Anuncio Simple b) Anuncio Luminosos e iluminado	SGDE-008 SGDE-011	3.85% 4.17%	129.62 147.96		X	30 (treinta) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerencia de Desarrollo Económico	Sub Gerencia de Desarrollo Económico 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	
4.09	AUTORIZACIÓN PARA ANUNCIOS TIPO MURALES, COLGANTE Y RÓTULOS Dispositivo Legal Ord. N° 1094-MML, Art. 6° Pub. 23/11/2007 Resolución N° 01-96-CAM- INDECOPI Pub. 31/12/1996	1 Formato gratuito Solicitud para Autorización de Anuncios y Publicidad Exterior 2 Acta de Compromiso de Mantenimiento de Elemento de Publicidad 3 Autorización de Propietario, en caso de ser arrendatario 4 Croquis de Ubicación y Diseño del Anuncio 5 Fotografía con fotomontaje del elemento publicitario con el entorno urbano 6 Pagar derecho de trámite a) Anuncio Simple b) Anuncio Luminosos e iluminado	SGDE-009 SGDE-011	3.42% 3.82%	121.36 135.52		X	30 (treinta) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerencia de Desarrollo Económico	Sub Gerencia de Desarrollo Económico 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	
4.10	AUTORIZACIÓN PARA ANUNCIOS TIPO TORRE UNIPOLAR Dispositivo Legal Ord. N° 1094-MML, Art. 6° Pub. 23/11/2007 Resolución N° 01-96-CAM- INDECOPI Pub. 31/12/1996	1 Formato Solicitud para Autorización de Anuncios y Publicidad Exterior 2 Acta de Compromiso de Mantenimiento de Elemento de Publicidad 3 Autorización de EDELNOR 4 Croquis de ubicación del anuncio 5 Fotomontaje del elemento publicitario 6 Plano de estructura visado por profesional Ing. Civil o Arquitecto 7 Plano de instalación eléctrica visado por profesional 8 Pagar derecho de trámite: a) Anuncio Simple b) Anuncio Luminosos e iluminado	SGDE-010 SGDE-011	5.51% 6.11%	195.55 216.93		X	30 (treinta) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerencia de Desarrollo Económico	Sub Gerencia de Desarrollo Económico 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	
4.13	MODIFICACIÓN DEL REGISTRO Y PADRÓN DE LA PERSONA JURÍDICA, REALIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Dispositivo Legal Ley N° 27181, Art. 10° Pub. 08/10/1999 Ley N° 27189, Art. 3° Pub. 28/10/1999 Decreto Supremo N° 004-2000-MTC, Primera disposición complementaria, Pub. 22/01/2000 Ord. N° 000008-2000-MDPP Pub. 08/12/2000	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde en formato gratuito Reemplazo y/o inclusión del vehículo menor y conductor autorizado - Justificación técnica de reemplazo o inclusión del vehículo menor y/o conductor: a) Licencia del conductor a ser reemplazado o incluido - Pagar derecho de trámite Modificación y/o actualización del registro y datos de la Persona Jurídica - Documento que acredite la modificación y/o actualización de datos del Registro. b) Pagar derecho de trámite		0.23% 0.52%	8.03 18.54		X	15 (quince) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	
4.14	MODIFICACIÓN DE PARADERO (S) Y/O ZONA DE TRABAJO (SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS QUE CUENTAN CON PERMISO DE OPERACIÓN VIGENTE). Dispositivo Legal Ley N° 27181, Art. 15° Pub. 08/10/1999 Ley N° 27189, Art. 3° Pub. 28/10/1999 Decreto Supremo N° 004-2000-MTC, Art. 12° Pub. 22/01/2000	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde en formato gratuito. 2 Plano de ubicación y/o croquis de localización del o los paradero(s), indicando la zona de trabajo. 3 Justificación Técnica de lo solicitado. 4 Pagar derecho de trámite		2.87%	101.72		X	30 (treinta) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT 2009 = S/. 3550 (Decreto Supremo N° 169-2008-EF)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		MONTO DEL DERECHO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación			AUTOMÁTICA	DE EVAL. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
				en % UIT	en S/.		S.A.(+)						S.A.(-)
4.15	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD FORMULADO POR LAS ORGANIZACIONES VECINALES Y/O PROPIETARIOS DE LAS VIVIENDAS COLINDANTES A LA VÍA DONDE SE DESEA IMPLEMENTAR EL ELEMENTO DE SEGURIDAD. (Vigencia de 2 años) Dispositivo Legal Decreto Supremo N° 033-2001-MTC. Pub. 24/07/2001 Ord. N° 744-2005-MML Pub. 07/02/2005 Ord. N° 690-2004-MML, Pub. Artículo 8° 16/09/2004 Sujeto a la opinión favorable de Defensa Civil	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde 2 Resolución de inscripción de la organización en el RUOS. 3 Padrón de firmas con la conformidad del 80% de los conductores de los predios una firma por predio- ubicado dentro de la cuadra donde se propone instalar los elementos de seguridad. 4 Detalles y especificaciones técnicas del diseño, tamaño, materiales y características del elemento de seguridad a instalar 5 Pagar derecho de tramite a) Por Inspección ocular de cada elemento de seguridad b) De tramite por autorización de instalación de elementos de seguridad					X	20 (veinte) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente Municipal	
4.16	RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD FORMULADO POR LAS ORGANIZACIONES VECINALES Y/O PROPIETARIOS DE LAS VIVIENDAS COLINDANTES A LA VÍA DONDE SE DESEA IMPLEMENTAR EL ELEMENTO DE SEGURIDAD (Vigencia de 2 años) Dispositivo Legal Decreto Supremo N° 033-2001-MTC. Pub. 24/07/2001 Ord. N° 744-2005-MML Pub. 07/02/2005 Ord. N° 690-2004-MML, Artículo 11° Pub. 16/09/2004	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde 2 Padrón de firmas con la conformidad del 80% de los conductores de los predios una firma por predio- ubicado dentro de la cuadra donde se propone instalar los elementos de seguridad. 3 Pagar derecho de tramite - Por inspección ocular de cada elemento de seguridad * sujeto a la opinión favorable de Defensa Civil					X	20 (veinte) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente Municipal	
4.17	APROBACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS NUEVAS Dispositivo Legal LEY N° 26576 Art. 4° Pub 20/11/1997 Ley N° 27444 - Art. 35° (11.04.2001) LEY N° 27135 Pub. 07/06/1999 D.A. N° 076-2005-MML - Art. N° 9°, 10°, 11°,12°,13°, 14° y 15° 03/10/2005 ORD. 836 - MML Pub. 22/09/2005 DS N° 011-06-MTC Pub 05/06/1998	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde (Formulario 1) formate de distribución gratuita debidamente llenados y firmados por el propietario o representante legal, con poder inscrito y el profesional responsable adjuntando la copia de su documento de identidad. 2 Título de propiedad inscrito en el Registro de Predios, que incluya la descripción del terreno y/o copia literal de dominio con expedición no mayor a 30 días calendario. Si el propietario del terreno es persona jurídica deberá presentar la copia literal del registro de personas jurídicas o el certificado de vigencia de poderes, que acrediten la representación y las facultades de los representantes. 3 Plano de Lotización Georeferenciado a la red Geodésica Nacional, que contenga: a) Esquema de Ubicación a escala conveniente b) Plano perimétrico con cuadro de datos técnicos, y topográficos con curvas de nivel y con coordenadas UTM. c) Plano de diseño de la lotización y vías 1/500 o 1/1000 Indicación de linderos (núticos) y medidas perimétricas, manzanas, lotes y calles con su nomenclatura, cuadro general de áreas y aportes, y secciones viales, con indicación de las vías de las habilitaciones colindantes y antecedente registral (3 juegos) 4 Memoria Descriptiva con indicación de manzanas, cuadro de áreas y medidas perimétricas de cada lote con aportes reglamentarios, indicando habilitaciones y vías colindantes firmada por Arquitecto o Ing. Civil (02 copias) 5 Certificado de inexistencia de restos arqueológicos (CIRA) del Instituto Nacional de Cultura, de ser el Caso 6 Facilidad de Servicios de Agua y Alcantarillado de la empresa o entidad prestadora de dicho servicio 7 Facilidad de Servicios Eléctricos de la empresa o entidad prestadora de dicho servicio	SGOyHJ-001				X	60 (sesenta) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Obras y Habilitaciones Urbanas	Sub Gerente de Obras y Habilitaciones Urbanas	Gerente de Desarrollo Urbano	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT 2009 = S/. 3550 (Decreto Supremo N° 169-2008-EF)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		MONTO DEL DERECHO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	en S/.	AUTOMÁTICA	DE EVAL. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							S.A.(+)						S.A.(-)
		8 Declaración Jurada de inexistencia de Feudatarios y canales de regadío firmada por el propietario del predio, caso contrario Plano de Canalización aprobado por el Ministerio de Agricultura 9 La documentación técnica deberá estar firmada por Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado acreditado con boleta de habilidad del Colegio correspondiente y por el representante legal o propietario. 10 Copia de Planos en CD 11 Recibo de Pago por revisión y dictamen de la Comisión Técnica 12 Pagar derecho de tramite a) Hasta 1 hectárea b) De 1 hasta 5 hectáreas c) Mas de 5 hectáreas Casos Especiales: Informe del INC, en casos de zonas arqueológicas, Informe INDECI, en caso de terrenos en laderas, presentar estudio de estabilidad de taludes, si se encuentra en riberas de río, entre otras. - En caso que el terreno cuente con títulos independientes, deberá efectuar la acumulación, previo al ingreso del trámite. - Se podrá solicitar simultáneamente la ejecución de obras de Habilitación Urbana de acuerdo al ítem 4.19											
4.18	REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS Dispositivo Legal LEY N° 26578 Art. 4° Pub.20/11/1997 Ley N° 27444 - Art. 35° (11.04.2001) LEY N° 27135 Pub. 07/08/1999 D.A. N° 079-2005-MML- Art. N° 25 al 30° Pub (03/10/2005) ORD. 838 - MML Pub. 22/09/2005 OS N° 011-98-MTC Pub 05/08/1998	1 Todos los requisitos del Procedimiento anterior, adjuntando además: 2 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde (Formulario 3) formato de distribución gratuita 3 Plano Catastral que indique el estado de consolidación de cada una de las construcciones de lotes indicando material, niveles y/o pisos 4 Documento que acredite las obras ejecutadas y debidamente controladas por Sedapal, Edelnor, Telefónica, etc. 5 Declaración Jurada suscrita por el propietario y el profesional responsable que acredite las obras ejecutadas. 6 Pagar derecho de tramite a) Hasta 1 hectárea b) De 1 hasta 5 hectáreas c) Mas de 5 hectáreas	SGOYHU-002				X		60 (sesenta) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Obras y Habilitaciones Urbanas	Sub Gerente de Obras y Habilitaciones Urbanas 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
4.19	AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIONES URBANAS Dispositivo Legal Ley N° 26878 Art. 3° Pub.20/11/1997 Ley N° 27135 Art. 1° Pub. 07/08/1999	1 Solicitud - formato gratuito 2 Proyecto de Pavimentación 3 Plano de Trazado y Perfiles Longitudinales y Transversales 4 Estudio de Suelos para fines de Pavimentación de ser el caso 5 Proyecto de Diseño de Equipamiento y Ornamentación de Parques 6 Derecho de Trámite y Revisión de Proyecto					X		60 (sesenta) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Obras y Habilitaciones Urbanas	Sub Gerente de Obras y Habilitaciones Urbanas 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
4.20	RECEPCIÓN DE OBRA Dispositivo Legal Ley N° 26878 Art. 4° numeral 2) Pub. 20/11/1997 Reglamento Decreto Supremo N°. 179-89-MTC y 181-99-MTC Ley N° 27972 Pub. 27/05/2003 R. SUNARP 540-2003 Decreto de Alcaldía N° 079-2005-MML Pub. 03/10/2005 Ley N° 27135 Pub. 07/08/1999 ORD. 836 - MML Pub. 22/09/2005	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde (Formulario gratuito N° 2) 2 Título de Propiedad 3 Comunicación escrita a la Municipalidad, informando la conclusión de las obras, suscrita por el representante legal de la organización y profesional responsable de las mismas, acompañando copias de las cartas de conformidad de obra, emitidas por las empresas o entidades prestadoras de los servicios públicos, 4 Indicar por escrito Constancias de pago y monto cancelado de la rendición en dinero cuando corresponda de los Aportes Reglamentarios, Educación / Serpar / Múnich, Distrital / Fomar	SGOYHU-004				X		10 (diez) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Obras y Habilitaciones Urbanas	Sub Gerente de Obras y Habilitaciones Urbanas 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT 2009 = S/. 3550 (Decreto Supremo N° 169-2008-EF)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		MONTO DEL DERECHO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	en S/.	AUTOMÁTICA	DE EVAL. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							S.A.(+)						S.A.(-)
		5 Carta de responsabilidad por la ejecución de las obras suscrita por el interesado o representante legal y el profesional responsable. 6 Carta de Conformidad y recepción de Obras expedidas por Sedapal, Edelnor, Telefónica y de recepción de obras de canalización de canales de riego, de ser el caso. 7 Declaración Jurada de cumplimiento de normas técnicas vigentes, incluida en formato gratuito firmado por el profesional responsable, propietario y/o representante legal. 8 Plano de Replanteo de la Lotización referenciado a la Red Geodésica Nacional a esc. 1/500 o 1/1000 con indicaciones de los linderos rústicos, manzanas y calle con su nomenclatura, medidas perimétrica, numeración y áreas de lotes, así como las áreas de aportes reglamentarios y áreas de compensación y planos de ornamentación de parques (si corresponde) (Copia de plano y f. diskette). 9 Minuta de Cesión de Aportes. 10 Memoria Descriptiva firmada por el Arquitecto o Ingeniero Civil y Propietario y/o representante Legal. 11 Derecho de Trámite, Revisión.			8.28%	295.76						para resolver el recurso	para resolver el recurso
4.24	ANTEPROYECTO EN CONSULTA Dispositivo Legal Decreto Supremo N° 035-2005-VI/SENDA, Cap. II Art. 64° Pub. 06/11/2005 Ley N° 27157 Pub. 20/07/1999	1 Formato Oficial Múltiple (FOM) de distribución gratuita debidamente llenado y firmado por el arquitecto proyectista o el propietario y hoja de trámite correspondiente según formulario 2 Comprobante de pago del derecho de revisión 3 Plano de ubicación a escala 1/500, en el que se graficará el terreno con todas sus medidas perimétricas, la manzana donde está ubicado, los frentes de las manzanas circundantes, las vías públicas con el detalle de calzadas, bormas, aceras, jardines de asistamiento, etc.; la distancia del inmueble a la esquina con la vía pública transversal más cercana; el uso de los inmuebles colindantes, los retiros debidamente acotados; así como el norte magnético. - Se indicará el nombre de la urbanización, manzana, lote, vías públicas y otras referencias particulares. - Área techada en primer piso con un acurado a 45° en relación con algunas de las líneas principales del perímetro de la edificación; el área techada del segundo piso con un acurado perpendicular al anterior, y las áreas techadas de los demás pisos superiores con otro acurado adicional a 45° en relación con los anteriores. 4 Plano de localización referido a vías principales o lugares públicos notables, en el que se graficarán las zonificaciones vigentes correspondiente a la manzana donde se ubica el inmueble, así como a las manzanas circundantes. 5 Cuadro comparativo donde se confrontaran los índices urbanísticos y edificaciones, proporcionados por el certificados de parámetros, con los índices resultantes del proyecto. 6 Planos de arquitectura: plantas, cortes y elevaciones, al nivel de anteproyecto con medidas acotadas, a escala conveniente que permita su perfecta lectura. - En las elevaciones deberá acotarse las alturas de los inmuebles colindantes. 7 Fotografías a color del inmueble con relación a la volumetría de inmuebles vecinos. 8 Derecho de Trámite: Nota: - En caso de ampliación deberá anexar los antecedentes respectivos, copia de declaración de fábrica - Memoria descriptiva solicitada para toda edificación de más de	SGCYH- 005		4.29%	152.13	X		10 (diez) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Obras y Habilitaciones Urbanas	Sub Gerente de Obras y Habilitaciones Urbanas 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT 2009 = S/. 3550 (Decreto Supremo N° 169-2008-EF)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		MONTO DEL DERECHO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	en S/.	AUTOMÁTICA	DE EVAL. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							S.A.(+)						S.A.(-)
		cuatro pisos o que sobrepasen los 1,000 m2 de área techada total y otros que precise la comisión. - Estudio de Impacte ambiental y/o vial cuando el proyecto y normas vigentes lo requieran o la comisión lo determine - Autorización sectorial cuando las normas vigentes lo regularan - De ser necesario presentar planos de señalización, evacuación con memoria de seguridad y presentar los recibos de pago a INDECI y Cuerpo General de Bomberos - La documentación técnica deberá estar firmada por Arquitecto colegiado acreditado con Certificado de habilitación de colegio profesional y por el representante legal o propietario.											
4.22	LICENCIA DE OBRA PARA EDIFICACIÓN NUEVA Dispositivo Legal Decreto Supremo N° 035-2008-VIVIENDA, Cap. II Art. 75° Pub. 03/11/2008 Decreto Supremo N° 019-2008-VIVIENDA Pub. 11/08/05	1 F.U.O-Parte I, por Implicado y Hoja de Tramite correspondiente, deberá estar firmado por el propietario, el abogado y el profesional responsable de obra, quien deberá ser un arquitecto o ingeniero civil colegiado. 2 Copia literal de dominio o copia del libro de propiedad. En el caso de terreno con proyecto de habilitación urbana aprobado, se presentará, adicionalmente un documento suscrito por el urbanizador y el propietario, dejando constancia de que el terreno corresponde al lote incluido en el plano de lotización replanteado y, por lo tanto, declarando que la edificación proyectada se ejecutará dentro de los límites de propiedad y asumiendo las responsabilidades correspondientes. 3 Comprobante de pago del derecho de revisión, cancelado. 4 Planos de arquitectura: plantas, cortes y elevaciones, a nivel de plano de obra, con ejes de trazo y replanteo, debidamente acotados, a escala no menor de 1/75. Se incluirá las especificaciones de los vanos, ya sea en las plantas o en un cuadro de vanos. - De contar el interesado con Anteproyecto Aprobado, incluirá los planos sellados correspondientes. Si éstos hubiesen sido desarrollados a nivel de plano de obra, sustituirán a los indicados en el párrafo anterior. 5 Planos de estructuras: cimentación, indicando la capacidad portante del terreno, los ejes del trazo, la ubicación y dimensiones de las juntas de separación sísmica y/o de construcción; elementos estructurales de apoyo: muros portantes, columnas o pélicas, placas, vigas; planos de techo; elementos estructurales especiales: escaleras, cisternas, sifos, tanques elevados, etc.; especificaciones técnicas, incluyendo el coeficiente de carga del terreno. Los planos de cimentación y de techos serán presentados a las mismas escalas de los planos de arquitectura, y los demás a escalas que permitan su perfecta comprensión. Se deberá presentar estudio de suelos cuando lo solicite la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos. - Se presentará como parte del Proyecto de estructuras, Plano de Sostentamiento de excavaciones, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en el art. 35° de la Norma E-050 - Suelos y Cimentaciones del RNE, acompañado de la memoria descriptiva correspondiente en la cual se indique las características, número de pisos y sótanos de las edificaciones colindantes, y se incluya las fotografías respectivas. 6 Planos de instalaciones sanitarias: plantas con indicación de redes de distribución y aparatos sanitarios; cortes con indicación de cimentantes cuando se trate de edificaciones de varios niveles; planos de conjunto cuando sea necesario; detalles de servicios higiénicos, sifos, cisternas, tanques elevados, etc.; nomenclatura de los elementos señalados en los planos; y especificaciones	SGOYHU-006			X		20 (veinte) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Obras y Habilitaciones Urbanas	Sub Gerente de Obras y Habilitaciones Urbanas 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT 2009 = S/. 3550 (Decreto Supremo N° 169-2008-EF)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		MONTO DEL DERECHO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	en S/.	AUTOMÁTICA	DE EVAL. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							S.A.(+)						S.A.(-)	
		<p>técnicas. Las plantas y planos de conjunto serán presentados a las mismas escalas de los planos de arquitectura y los detalles a escalas que permitan su perfecta comprensión.</p> <p>7 Planos de instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas y especiales: plantas con las salidas de alumbrado, interruptores, tomacorrientes, fuerza, comunicaciones, circuitos y demás elementos de los sistemas previstos; planos de conjunto cuando sea necesario; detalles de pazo de tierra, montantes, etc.; diagrama unifilar de tableros; nomenclatura de los elementos señalados en los planos; y especificaciones técnicas. Las plantas y planos de conjunto serán presentados a las mismas escalas de los planos de arquitectura, y los detalles a escalas que permitan su perfecta comprensión.</p> <p>8 Fotografías a color, según lo indicado en el inciso f) del numeral 64.2 del TUO de la Ley 27157.</p> <p>9 Memoria justificativa, de acuerdo a lo indicado en el inciso g) del numeral 64.2 del TUO de la Ley 27157.</p> <p>10 Pagar derecho de trámite</p> <p>a) Hasta 100 m2 b) De 101 a 300 m2 c) Mas de 300 m2</p> <p>* Si la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos requiere se presentarán:</p> <p>11 Estudio de Impacto Ambiental (industrias, y otros cuando las normas vigentes requieran).</p> <p>12 Plano de Vías de Evacuación según Requisitos de INDECI de ser el caso</p> <p>Adicionalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el resellado de planos se adjuntará copia de 01 juego de planos aprobados. - Autorización sectorial cuando las normas vigentes lo requieran - Todos los planos deberán ser firmados y sellados por el profesional responsable del proyecto correspondiente y firmados por el propietario. Los profesionales proyectales y responsables de obra deberán adjuntar los certificados de habilitación profesional correspondientes. <p>13 Comprobante de pago del derecho de Supervisión, cancelado.</p>												
4.23	<p>LICENCIA DE OBRA PARA REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, REPARACIÓN, PUESTA EN VALOR</p> <p>Dispositivo Legal Decreto Supremo N° 035-2008-VIVIENDA, Cap. II Art. 76° Pub 0811/02006 Decreto Supremo N° 018-2009-VIVIENDA Pub 11/05/09</p>	<p>1 Los requisitos similares que el procedimiento Licencia de obra para edificación nueva, debiendo tener en cuenta además lo siguiente:</p> <p>2 Se adjuntará copia literal de dominio, donde conste la declaratoria de fábrica si está inscrita, o la Conformidad de Obra o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente en el caso de no constar en el asiento de inscripción correspondiente.</p> <p>3 Para los casos de remodelación, modificación, reparación o puesta en valor, se presentará el presupuesto de obra al nivel de subpartidas, con costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente. El monto de obra sobre el cual se calcularán los derechos, corresponderá al valor de la obra calculado según el Art. 56°, multiplicado por un factor de reajuste de 0.4. Dicho monto de obra se consignará en el FUD-Parte 1.</p> <p>4 Se presentarán planos de planta de arquitectura diferenciados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Levantamiento de la fábrica existente, graficándose con achurado a 45° los elementos a eliminar. - Fábrica resultante, graficándose con achurado a 45°, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. <p>- Para las obras de puesta en valor, se deberá graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y</p>	SGOyHJ-011					X		20 (veinte) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Obras y Habilitaciones Urbanas	Sub Gerente de Obras y Habilitaciones Urbanas 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT 2009 = S/. 3550 (Decreto Supremo N° 169-2008-EF)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		MONTO DEL DERECHO		CALIFICACIÓN DE EVAL. PREVIA		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	en S/.	AUTOMÁTICA	DE EVAL. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							S.A.(+)						S.A.(-)	
		<p>diferenciándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, en su caso.</p> <p>- Sólo en el caso que sea posible una perfecta lectura, se podrá presentar un solo plano.</p> <p>5 Las planos de estructuras se presentarán obligatoriamente en los casos de remodelación, ampliación o reparación, y cuando la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos lo estime necesario en los demás tipos de obra. En cualquier caso, se diferenciarán claramente los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, y se detallarán adecuadamente los empalmes.</p> <p>6 Los planos de instalaciones se presentarán cuando La Comisión Técnica Calificadora de Proyectos lo estime necesario, en cuyo caso:</p> <p>- Se diferenciarán claramente los puntos y salidas existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>- Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua, y se presentarán las constancias de factibilidad de servicios correspondientes cuando lo solicite la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos.</p> <p>7 Para las obras de Puesta en Valor será obligatoria la presentación de una memoria justificativa, en la que el restaurador demuestre el cumplimiento de las exigencias técnicas y legales requeridas por ley para este tipo de obra.</p> <p>8 En caso de intervenciones en inmuebles con unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y bienes de propiedad común, se requerirá la autorización de la junta de propietarios.</p> <p>9 Pagar derecho de trámite</p> <p>10 Comprobante de pago del derecho de Supervisión, cancelado.</p>		11.95%	424.06									
4.24	<p>LICENCIAS DE OBRA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN</p> <p>Dispositivo Legal Decreto Supremo N° 035-2006-VIVIENDA Artículo 169° Pub. 08/11/2005 RM. 253-2000-MTC (03/06/2000)</p> <p>Nota: Todos los puntos deberán ceñirse a lo estipulado en el TUO del reglamento de la Ley N° 27157.</p>	<p>1 Formulario único oficial parte I (FUD Parte I.) - por triplicado y Hoja de Trámite correspondiente, firmado por el propietario y profesional responsable y abogado.</p> <p>2 Copia literal de dominio o del Título de propiedad actualizada y/o que acredite linderos y medidas perimétricas</p> <p>3 Certificado de Habilitación Profesional del profesional responsable</p> <p>4 Plano de Ubicación y Localización según lo indicado en el inciso d) art. 64.2 del TUO del Reglamento de la Ley 27157</p> <p>5 Plano de Arquitectura según lo indicado en el inciso e) Art. 64.2° del TUO del Reglamento de la Ley 27157</p> <p>6 Presupuesto del valor de la obra según Cuadro de Valores Unitarios Actualizado.</p> <p>7 Memoria Justificativa y Carta de Seguridad de Obra debidamente firmada por el profesional responsable, según lo indicado en el inciso g) Art. 64.2 del TUO del Reglamento de la Ley 27157 cuando sea necesario.</p> <p>8 Fotografías a color del inmueble según lo indicado en el inciso f) Art. 64.2 del TUO del Reglamento de la Ley 27157</p> <p>9 Derecho de Trámite.</p> <p>10 Comprobante de pago por derecho de Revisión y Calificación de Proyectos, referente al servicio de los delegados CAP y Delegados AD-HOC (según corresponda)</p> <p>a) Por Comisión CAP 0.1% Valor de Obra (monto mínimo: 1% UIT)</p> <p>b) Por cada delegado ad-hoc 0.02% Valor de Obra (monto mínimo: 1% UIT)</p>	SGCYHU-028		11.94%	424.00		X		20 (veinte) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Obras y Habilitaciones Urbanas	Sub Gerente de Obras y Habilitaciones Urbanas 15 días hábiles para presentar el recurso	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT 2009 = S/. 3550 (Decreto Supremo N° 169-2008-EF)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		MONTO DEL DERECHO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	en S/.	AUTOMÁTICA	DE EVAL. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							S.A.(+)						S.A.(-)
		11 Pago de multa de acuerdo a Ley 10% del Valor declarado de la Obra. Si la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos requiere se presentarán; 12 Estudio de Impacto Ambiental (industrias, y otros cuando las normas vigentes requieran). 13 Plano de Vías de Evacuación según Requisitos de INDECI de ser el caso Memoria Descriptiva.											
4.25	LICENCIA DE OBRA PARA DEMOLICIÓN Dispositivo Legal Decreto Supremo N° 035-2006-VIVIENDA, Cap. IV Art. 76° Pub. 05/11/2005.	1 Formato gratuito FUD parte I, por triplicado indicando número de Licencia de Construcción y / o Declaratoria de Fábrica. Formato Hoja de Trámite firmado por el propietario y profesional responsable y abogado. 2 Copia literal de dominio o en el caso de no constar en el registro la edificación a demoler, conformidad de obra, licencia de obra 3 Presupuesto basado en Cuadro de Valores Unitarios, aplicando al máximo las depreciaciones por antigüedad y estado de conservación. 4 Certificado de Habilitación profesional para proyecto del profesional responsable 5 En caso de régimen de propiedad exclusiva y común, el acta legalizada de la junta de propietarios autorizando la obra. 6 Plano de Ubicación y Localización, excluyendo los cuadros normativos, indicando al área que será demolida. 7 Plano de Planta a escala 1/75 acotado adecuadamente en el que se definirá las zonas a demoler. 8 Derecho de Trámite. 9 Comprobante de pago por derecho de Revisión y Calificación de Proyectos, referente al servicio de los delegados CAP 0.05% Valor de Obra (monto mínimo: 1% UIT) 10 En el caso de uso de explosivos: autorización de DISCAMEC, INDECI, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, copia o cargo de carta a los propietarios y ocupantes de edificaciones colindantes comunicándose fecha y hora a que se efectuarán las detonaciones. Nota: En el caso de demolición parcial plano de distribución del áreas remanente a escala conveniente.	SGOyHU- 012	4.52%	160.64		X		20 (veinte) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Obras y Habilitaciones Urbanas	Sub Gerente de Obras y Habilitaciones Urbanas 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
4.26	AUTORIZACIÓN DE OBRA PARA CERCADO (sólo para terrenos baldíos) Dispositivo Legal Decreto Supremo N° 035-2006-VIVIENDA Cap. IV Art. 77° 1) Pub. 08/11/2005. Ley N° 27157 Pub. 20/07/1999	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde firmada por el (los) propietario (s) FOM (2) hoja de trámite 2 Copia literal de dominio o copia del título de propiedad, en el que conste áreas y medidas perimétricas del terreno. 3 Plano de Localización y ubicación simple según lo indicado en el normativo y de áreas (02 juegos), debidamente sellados por el inciso d) Art. 64.2 del TUO del Reglamento de la Ley 27157 excluyendo cuadros propietario y el profesional. (1 copia en CO). 4 Carta de Seguridad de Obra suscrita por Arq. o Ing. Civil responsable de la Obra 5 Pagar derecho de trámite Nota: En el caso de cercado de terrenos con edificación existentes, se seguirá el Trámite de Licencia de Obra de Modificación, debiéndose tener en consideración las características del entorno urbano al diseñar la altura y tratamiento de acabados.		4.09%	145.35		X		20 (veinte) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Obras y Habilitaciones Urbanas	Sub Gerente de Obras y Habilitaciones Urbanas 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT 2009 = S/. 3550 (Decreto Supremo N° 169-2008-EF)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		MONTO DEL DERECHO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Numero y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	en S/.	AUTOMÁTICA	DE EVAL. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							S.A.(+)						S.A.(-)
4.27	AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRA MENOR (ACONDICIONAMIENTO Y REFACCIÓN) ÁREA TECHADA 30.00 M2 MENORES O IGUAL, VALOR DE OBRA IGUAL O MENOR A 3 UIT Decreto Supremo N° 035-2006-VIVIENDA, Cap. IV Art.77° 77.3) Pub. 08/11/2006.	1 FLO por triplicado 2 Copia literal o título de propiedad 3 Memoria Descriptiva conteniendo el detalle de la obra a realizar indicando fecha de inicio de la obra y plazo de ejecución así como el presupuesto de la obra 4 Plano de Ubicación con el detalle de la ampliación (de ser el caso) cuadro comparativo de áreas. Planos de Arquitectura firmados por el propietario y proyectista o profesional responsable de la obra 5 Carta de seguridad de la obra, firmada por Arquitecto o Ing. Civil. 6 Certificado de habilitación profesional 7 Derecho de Trámite: Nota: Para el caso de Acondicionamiento o refacción con la presentación del FOM y Memoria descriptiva del Proyecto.		1.53%	54.30		X		5 (cinco) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Obras y Habilitaciones Urbanas	Sub Gerente de Obras y Habilitaciones Urbanas 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
4.28	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE LA LICENCIA DE OBRA (PRORROGA POR ÚNICA VEZ) Dispositivo Legal Decreto Supremo N° 035-2006-VIVIENDA, Capítulo I Art. 55° numeral 55.1 Pub. 08/11/2006.	1 Formato gratuito FOM, por duplicado y Hoja de Trámite correspondiente, firmados por propietarios o el responsable de obra * A presentarse antes de la caducidad de la licencia de obra.		Gratuito	Gratuito	X			5 (cinco) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Atención al Ciudadano		
4.29	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE OBRA (Después de su Vencimiento) Dispositivo Legal Decreto Supremo N° 035-2006-Vivienda Artículo 55° numeral 55.2 - TUO del Reglamento de la Ley N° 27157 Pub. 08/11/2006.	1 Formato gratuito FOM, por duplicado y Hoja de Trámite correspondiente, firmados por propietarios o el responsable de obra 2 Copia literal de dominio o copia del título de propiedad, de no ser el propietario el indicado en la licencia, en el que conste expresamente la transparencia del proyecto. 3 Certificado de Habilitación del Profesional Responsable de Obra. 4 Presupuesto del valor de la obra, debidamente firmados por el proyectista. 5 Indicar por escrito el N° de Licencia de Construcción u Obra anterior 6 Comprobante de Pago por derecho correspondiente		1.38%	49.08		X		15 (quince) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Obras y Habilitaciones Urbanas	Sub Gerente de Obras y Habilitaciones Urbanas 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
4.30	CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN DE OBRA Y ZONIFICACIÓN PARA OBRAS EJECUTADAS SIN MODIFICACIONES AL PROYECTO APROBADO Dispositivo Legal Decreto Supremo N° 035-2006-VIVIENDA Artículo N° 102 Números 102.1 y 102.2 Pub. 08/11/2006	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde firmado por el propietario 2 Declaración Jurada de haber ejecutado la obra de conformidad con la Licencia de Obra y/o Construcción, firmado por el propietario. 3 Copia de comprobantes de pago SERPAR, de ser el caso de edificio multifamiliar, quinta y conjunto residencial con cambio de zonificación, incremento de coeficiente de edificación. 4 Pagar derecho de trámite	SGOyHJ- 013	5.97%	212.02	X			5 (cinco) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Obras y Habilitaciones Urbanas	Sub Gerente de Obras y Habilitaciones Urbanas 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
4.31	CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN DE OBRA Y ZONIFICACIÓN PARA OBRAS EJECUTADAS CON MODIFICACIONES AL PROYECTO APROBADO Dispositivo Legal Decreto Supremo N° 035-2006-VIVIENDA Artículo N° 102 Números 102.3 Pub. 08/11/2006	1 Hoja de Trámite y FOM por duplicado, llenado y firmado por el propietario. 2 Comprobante de pago por derecho de Revisión y Calificación de Replanteo, referente al servicio de los delegados CAP a) Por Comisión CAP 0.05% Valor de Obra (monto mínimo: 1% UIT) 3 Copia del comprobante de pago cancelado a SERPAR, de ser el caso de edificio multifamiliar, quinta y conjunto residencial con cambio de zonificación, incremento de coeficiente de edificación. 4 Un juego de planos de Replanteo (Localización y Ubicación, Plantas Cortes y Elevaciones) firmados por el responsable de la obra y el propietario. 5 Indicar por escrito la fecha, N° de recibo de pago y monto cancelado a SERPAR, de ser el caso de edificio multifamiliar, quinta y conjunto	SGOyHJ- 014			X			10 (diez) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Obras y Habilitaciones Urbanas	Sub Gerente de Obras y Habilitaciones Urbanas 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT 2009 = S/. 3550 (Decreto Supremo N° 169-2008-EF)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		MONTO DEL DERECHO		CALIFICACIÓN DE EVAL. PREVIA		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS					
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	en S/.	AUTOMÁTICA	DE EVAL. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN				
							S.A.(+)						S.A.(-)			
		residencial con cambio de zonificación, incremento de coeficiente de edificación. 6 Derecho de Trámite: Nota: de advertirse variaciones no autorizadas que impliquen cambio de uso, mayor densidad, aumento de áreas techadas o modificaciones de estructuras, se exigirá al interesado que efectúe el trámite de regularización previsto en el ítem 5.28 presentando además los planos de estructuras, de ser el caso, según base Legal			6.81%	234.52										
4.32	PRE-DECLARATORIA DE FÁBRICA (Trámite Opcional) Dispositivo Legal Decreto Supremo N° 035-2006-Vivienda, TUO del Reglamento de la Ley N° 27157 Pub. 08/11/2006 Título III Capítulo I Art. 97°, 98°, 99° y 100°	1 Hoja de Trámite, y F.U.O-Parte 1: Anexo C por triplicado debidamente llenado y firmado por propietario y responsable de obra. El notario público legalizará las firmas. 2 Indicar por escrito el N° de Resolución de Licencia de Obra o copia simple del F.U.O-Parte 1. 3 Pagar derecho de trámite Nota: En caso de que la pre declaratoria de fabrica se refiera a un inmueble que posea secciones de propiedad exclusiva y/o bienes o servicios comunes, será necesario anotar el reglamento interno correspondiente según indicación en el art. 98 Inc. 80.3 del TUO del Reglamento de la Ley 27157 La Pre declaratoria de Fabrica procede siempre que el propietario cuente con la Licencia de Obra Aprobada.	SGOyHU- 016		1.08%	70.14		X		10 (diez) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Obras y Habilitaciones Urbanas	Sub Gerente de Obras y Habilitaciones Urbanas	Gerente de Desarrollo Urbano	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
4.33	DECLARATORIA DE FÁBRICA Dispositivo Legal Decreto Supremo N° 035-2006-Vivienda, TUO del Reglamento de la Ley N° 27157 Pub. 08/11/2006 Artículo 100°	1 Formateo F.U.O-Parte 2, por triplicado, firmado por el propietario y profesional responsable, indicando el número de certificado de finalización de obra. 2 Hoja de datos estadísticos, debidamente llenados. 3 Copia simple del certificado literal de dominio en caso de no haberse presentado con el F.U.O-parte 1 4 Plano de Localización y ubicación (02 juegos) 5 Planos de Planta de Arquitectura de cada piso iguales a las que obran en el expediente, o a los del replanteo de ser el caso (2 juegos) 6 Planos de Independización y Reglamento interno según corresponda (3 juegos). 7 Pagar derecho de trámite	SGOyHU- 024		3.54%	125.83		X		3 (tres) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Obras y Habilitaciones Urbanas	Sub Gerente de Obras y Habilitaciones Urbanas	Gerente de Desarrollo Urbano	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
4.34	AUTENTICACIÓN DE PLANOS Dispositivo Legal Ley 23625 - 11-06-83 Ley 27157 - 20-07-99 Decreto Supremo N° 035-2006-Vivienda, TUO del Reglamento de la Ley N° 27157 Pub. 08/11/2006 Artículo 67° y 88°	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde 2 Copia de Planos 3 Pago por derecho de autenticación (Por Cada Plano) Primer juego de planos es gratuito			2.27%	80.44			X	7 (siete) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Obras y Habilitaciones Urbanas	Sub Gerente de Obras y Habilitaciones Urbanas	Gerente de Desarrollo Urbano	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
4.35	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES (VIGENCIA 120 DÍAS) Dispositivo Legal D.S. N° 039-2007-MTC Artículo 12° Pub. 13/11/2007	1 Carta simple del Operador dirigida al Alcalde solicitando la autorización 2 Copia de los recibos de pago del derecho administrativo 3 Copia de Resolución emitida por el Ministerio mediante el cual se otorga la concesión al Operador para prestar el servicio público de telecomunicaciones expedida por el Ministerio o en el caso de las empresas de valor añadido, de la resolución a que se refiere el Art. 33° de la Ley de Telecomunicaciones 4 Memoria Descriptiva y planos de ubicación detallando las						X		30 (treinta) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Obras y Habilitaciones Urbanas	Sub Gerente de Obras y Habilitaciones Urbanas	Gerente de Desarrollo Urbano	15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT 2009 = S/. 3550 (Decreto Supremo N° 169-2008-EF)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		MONTO DEL DERECHO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	en S/.	AUTOMÁTICA	DE EVAL. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							S.A. (+)						S.A. (-)
		características físicas y técnicas de las instalaciones materia del trámite, suscritos por un Ing. Civil y/o Electrónica o de Telecomunicaciones, según corresponda, ambos colegiados, adjuntando el Certificado de Inscripción y habilidad vigente									30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	
		5 Pagar derecho de trámite 6 En el caso de estaciones radioeléctricas se presentará adicionalmente: - Declaración Jurada del Ingeniero Civil colegiado responsable de la ejecución de la obra, que indique expresamente que las estructuras (edificación existente y torre sobre la cual se instalará la antena, reúne las condiciones extremas de riesgo tales como sismos, vientos, entre otros, teniendo en cuenta el sobrepeso). Se anexarán los planos y cálculos de las instalaciones desde el punto de vista estructural y de anclaje a las edificaciones nuevas o existentes. Se adjuntará Certificado de Inscripción y Habilidad del ingeniero responsable de la ejecución de la obra - Carta de compromiso por la cual se comprometo a tomar las medidas necesarias para la prevención del ruido, vibraciones u otro impacto ambiental comprobado que pudieran causar incomodidad a los vecinos por la instalación o funcionamiento de la estación o funcionamiento de la estación radioeléctrica, así como a adoptar todas las medidas necesarias a fin de garantizar que las radiaciones que emita la estación radioeléctrica durante su operación, no excederá de los valores establecidos como límites máximos permisibles de radiaciones no ionizantes aprobados por D.S. N° 038-2003-MTC y sus modificatorias.		10.26%	354.28								
4.36	AUTORIZACIÓN DE CONFORMIDAD Y FINALIZACIÓN DE LA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES Dispositivo Legal D.S. N° 039-2007-MTC Artículo 14°	1 Solicitud de Conformidad y Finalización de la ejecución de la instalación de la infraestructura para la prestación de servicios públicos de Telecomunicaciones 2 Pagar derecho de trámite		3.12%	110.70		X		30 (treinta) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Obras y Habilitaciones Urbanas	Sub Gerente de Obras y Habilitaciones Urbanas 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
4.37	REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES MEDIANTE DECLARATORIA DE FABRICA Dispositivo Legal Ordenanza N° 740-MWL Artículo Séptimo Pvb (17/12/2004)	1 Solicitud en Formato Oficial 2 Formulario de Regularización de Declaratoria de Fábrica debidamente legalizado ante Notario Público de la Jurisdicción Distrital donde se ubique el predio (*), FORMUN 3 Título de Propiedad y Antecedentes Registrales del Predio (Copia Literal de Dominio, Ficha Registral y/o Partida Electrónica actualizada, 4 Plano de Localización y Ubicación, a escala 1:500 y 1:1000 debidamente firmados por el Verificador responsable y el o los propietarios del inmueble (*). 5 Plano de Distribución, a escala 1:50, 1:75, 1:100 debidamente firmados por el Verificador Responsable y el o los propietarios del inmueble (*). En los casos de ampliación, modificación o remodelación de la Fábrica inscrita, estos planos se presentarán en dos planos desdoblados: El primer plano será el que corresponde a la Fábrica inscrita en los Registros Públicos, es decir, antes de las obras de ampliación, modificación o remodelación. El segundo plano, será el que corresponde a la Declaratoria de Fábrica motivo del trámite de regularización solicitado, indicando los elementos que se ha ampliado, modificado e remodelado según corresponda.	SGOyHU- 024				X		30 (treinta) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Obras y Habilitaciones Urbanas	Sub Gerente de Obras y Habilitaciones Urbanas 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT 2009 = S/. 3550 (Decreto Supremo N° 169-2008-EF)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		MONTO DEL DERECHO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	en S/.	AUTOMÁTICA	DE EVAL. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							S.A.(+)						S.A.(-)
		<p>6 Informe Técnico del Verificador Responsable debidamente firmado y en el cual deberá declarar las cargas al inmueble.</p> <p>7 Informe Técnico del o de los Delegados Ad.Hoc. o copia de las solicitudes con sello de recepción de los Organismos correspondientes en los casos de edificaciones con afluencia masiva de público (Centros Comerciales, Galerías, Cines, Discotecas, Restaurantes, entre otros) Bajo responsabilidad del Administrado y del Verificador Responsable, se podrá permitir el ingreso de expedientes de regularización de Declaratoria de Fábrica, solo con la constancia de inicio de trámite de los Informes Ad-Hoc que correspondan. Estos informes Ad-Hoc, sean favorables o desfavorables, serán de obligatoria presentación para la emisión de la de la Resolución y VISACIÓN de los Formularios y Planos de regularización de declaratoria de fábrica.</p> <p>8 Pagar derecho de trámite</p> <p>9 En caso de Quintas, Casas en copropiedad, Centros, Galerías y otras unidades inmobiliarias con bienes comunes, deberán adjuntar los documentos de Independización y Reglamento Interno</p> <p>* Para la revisión previa se presentará solamente 01 juego de formularios y planos debidamente firmados. Luego del V0 de la Subgerencia de Obras privadas y habilitaciones Urbanas de la Gerencia de Desarrollo Urbano, dichos documentos serán entregados a la Municipalidad por triplicado y debidamente legalizados ante Notario Público de Lima, para proseguir con el trámite establecido</p> <p>- Los Informes Ad-Hoc que presenten Observaciones, de ser subsanables, deberán ser levantadas dentro de los 90 días útiles. En el caso de no ser subsanables, estas observaciones contenidas en los Informes Ad-Hoc se declararán como cargas por el Verificador Responsable en el Formulario o en hojas adicionales. Se permitirá en la presentación de los Planos, el uso de otras escalas para Proyectos Especiales o de gran envergadura, debidamente sustentadas en la Memoria Descriptiva. Los Planos indicados deberán adjuntarse también en medio magnético (autocad).</p>		6.67%	236.93								
4.38	CERTIFICADO CATASTRAL Dispositivo Legal Ley N° 27972 Pub. 27/05/2003 Ley N° 27444, Pub. 11/04/01	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde 2 Copia literal de dominio o documento que acredite la propiedad o posesión 3 Copia de DNI 4 Plano de Ubicación Coordenadas UTM Escala 1/500 5 Pagar derecho de trámite	SGCyPU-001			X		5 (cinco) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Catastro y Planeamiento Urbano			
4.39	CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN Dispositivo Legal Ley N° 27972 Pub. 27/05/2003 Ley N° 5675-1927 Ley de creación del Distrito Promulg 14/02/1927	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde 2 Copia literal de dominio o documento que acredite la propiedad y/o posesión 3 Plano de Ubicación Coordenadas UTM Escala 1/500 4 Copia de DNI 5 Pagar derecho de trámite	SGCyPU-002			X		5 (cinco) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Catastro y Planeamiento Urbano			
4.40	CERTIFICADO DE NUMERACIÓN Ley N° 5675-1927 Ley de creación del Distrito Promulg 14/02/1927 Ley N° 27972 Pub. 27/05/2003 Ley N° 27972 Art. 81° 1.B) Pub. 27/05/2003 Ley N° 27444, Pub. 11/04/01 Ord. N° 812-MML.	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde 2 Copia literal de dominio actualizada o documento que acredite propiedad y/o posesión 3 Croquis de Ubicación 4 Pagar derecho de trámite	SGCyPU-003			X		5 (cinco) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Catastro y Planeamiento Urbano			
4.41	CERTIFICADOS DE RETIRO Y ALINEAMIENTO Dispositivo Legal Ley N° 5675-1927 Ley de creación del Distrito Promulg 14/02/1927 Ley N° 27972 Pub. 27/05/2003	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde 2 Copia literal de dominio y/o Título de propiedad o posesión. 3 Plano de Ubicación Escala 1/500 con coordenadas UTM, Datum PSAD 56	SGCyPU-004			X		5 (cinco) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Catastro y Planeamiento Urbano			

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT 2009 = S/. 3550 (Decreto Supremo N° 169-2008-EF)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		MONTO DEL DERECHO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	en S/.	AUTOMÁTICA	DE EVAL. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							S.A.(+)						S.A.(-)
	Ley N° 27972 Art. 81° 1.B) Pub. 27/05/2003 Ley N° 27444, Pub. 11/04/01 Ord. N° 812-MML	4 Copia de DNI 5 Plano Perimétrico, indicando medidas y ángulos 6 Pagar derecho de trámite		1.93%	58.57								
4.42	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA VIAL Dispositivo Legal Ley N° 27972 Pub. 27/05/2003 Ley N° 27444, Pub. 11/04/2001 Ordenanza 091-2006-MDPP Ordenanza 341-MML Ordenanza 620-MML	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde en formato único 2 Copia literal de dominio actualizada o documento que acredite propiedad 3 Plano de Ubicación Escala 1/500 con coordenadas UTM, Datum PSAD 56 4 Pagar derecho de trámite 5 Copia de DNI	SGCyPU-005	2.44%	85.48				Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Catastro y Planeamiento Urbano			
4.43	CERTIFICADO Y VERIFICACIÓN DE LINDEROS Y ÁREA Dispositivo Legal Ley N° 27972 Pub. 27/05/2003 Ordenanza N° 341-MML Ordenanza N° 620-MML	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde en formato único 2 Copia literal y/o documento que acredite la propiedad en el que conste área y medidas perimétricas 3 Plano Perimétrico de acuerdo a campo con coordenadas UTM y esquema de Ubicación, cuadro de datos técnicos firmado por profesional 4 Pagar derecho de trámite	SGCyPU-005	1.70%	60.26		X	7 (siete) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Catastro y Planeamiento Urbano	Sub Gerente de Catastro y Planeamiento Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	
4.44	CERTIFICADO DE LIBRE DISPONIBILIDAD Dispositivo Legal Ley N° 27972 (Art. 99) Pub. 27/05/2003 Ley N° 27444, Pub. 11/04/01 Ordenanza 091-2006-MDPP Ordenanza 341-MML Ordenanza 620-MML	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde en formato único 2 Reconocimiento de la Junta Directiva vigente y actualizada. 3 Plano de Liberación visado, 4 Pagar derecho de trámite	SGCyPU-007	1.54%	58.08		X	7 (siete) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Catastro y Planeamiento Urbano	Sub Gerente de Catastro y Planeamiento Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	
4.45	SUB DIVISIÓN DE LOTES SIN CAMBIO DE USO, SIN OBRA, CON OBRAS COMPLEMENTARIAS, ACUMULACIÓN DE LOTES, INDEPENDIZACIÓN DE PARCELAS RÚSTICAS Dispositivo Legal Ley N° 27972 (27.05.2003) Decreto Supremo 011-2006-VIVIENDA Pub. 06/05/2006 Norma G.040 Definiciones	1 Solicitud Formate Único, firmada por el Propietario (s), conforme indique documento de propiedad 2 Título de Propiedad inscrito en la SUNARP donde se indiquen medidas perimétricas del Predio Matriz (actualizada) 3 Plano Perimétrico del terreno Matriz, con esquema de Ubicación, con cuadros técnicos, coordenadas UTM, Memoria Descriptiva, con firma y sello del profesional responsable acompañado de la Boleta de Habilitación del Mismo. 4 Carta de compromiso asumiendo gastos de modificación de la numeración del predio, manzana y vía 5 Pagar derecho de trámite a) Hasta 2,000 m2 b) De 2,001 m2 a 10,000 m2 c) Mas de 10,000 m2 6 Constancia de Existencia y Suficiencia de servicios para los sub-lotes, otorgada por Sedapal y Edelmor. Nota.- En caso de copropiedad los documentos técnicos, planos y Memoria descriptiva, deberán indicar todos los copropietarios. 7 Plano de subdivisión de lote, donde se indique la ubicación del lote, con cuadros técnicos, cuadro general de áreas, coordenadas UTM, medidas perimétricas, Memoria Descriptiva, firma y sello del	SGCyPU-020	4.43% 6.63% 10.54%	157.23 235.47 374.01		X	30 (treinta) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Catastro y Planeamiento Urbano	Sub Gerente de Catastro y Planeamiento Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT 2009 = S/. 3550 (Decreto Supremo N° 169-2008-EF)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		FORMULARIO / Código / Ubicación	MONTO DEL DERECHO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	en % UIT		en S/.	AUTOMÁTICA	DE EVAL. PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							S.A.(+)	S.A.(-)					
		profesional responsable acompañado de la boleta de habilidad. 8 Recibo de pago del aporte al Serpar (más de 2 sub lotes) 9 Plano de Independización (Indicando área remanente y área desmembrada) 10 Plano Catastral del Ministerio de Agricultura 11 Plano de Planeamiento Integral 12 Plano de Acumulación de Lotes, con cuadro léxicos, cuadro general de áreas, coordenadas UTM, medidas perimétricas, Memoria Descriptiva, firma y sello del profesional responsable acompañado de la boleta de habilidad											
4.46	APROBACIÓN DE PLANOS DE PREHABILITACIÓN URBANA PARA FINES DE SERVICIOS BÁSICOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA (AGUA, DESAGÜE, ELECTRIFICACIÓN) Dispositivo Legal Ordenanza N° 038-MDFP Artículo Primero Pub. 02/10/2004 Decreto de Alcaldía N° 005-2004-MDFP Arts 3.1° y 3.2° Pub. 03/11/2004	1 Minuta, contrato privado de compra venta o de derecho y acciones de la lotización en donde se encuentra la organización y/o acta de la asamblea que acuerda iniciar el trámite 2 Ficha Registral vigente y/o documento municipal vigente que acredite la representación que invoca el dirigente, emitido por los Registros Públicos o por la Municipalidad Distrital de Puente Piedra 3 Copia vigente de la Ficha Registral que acredite los antecedentes registrales otorgado por la Oficina de los Registros Públicos de Lima, del Predio matriz o Lotización en el que se van a ejecutar las obras para obtener los servicios de infraestructura básica 4 Plano Perimétrico (1:500; 1:1,000) y Ubicación (1:10,000; 1:5,000), firmado por Profesional colegiado y hábil. 5 Plano de Lotización firmado por Profesional colegiado y hábil, 6 Plano Catastral firmado por Profesional colegiado y hábil, 7 Memorias Descriptivas del Plano Perimétrico y del Plano de Lotización firmado por profesional colegiado y hábil 8 Certificado de Habilidad Profesional del responsable de la firma de los planos, otorgado por el colegio de profesionales correspondiente 9 Acta de Cotidancias de la Lotización en el que se van a ejecutar las obras para obtener los servicios de infraestructura básica. 10 Declaración Jurada de acuerdo al formato adjunto, en la que el/los representante(s), indican que el predio matriz y/o lotización no se encuentra comprendido dentro de proceso judicial alguno. 11 Declaración Jurada, dando el solicitante o sus representantes (en caso de tratarse de personas jurídicas), se comprometen a respetar los Aportes Reglamentarios establecidos en el Reglamento Nacional de Construcciones para fines de Recreación Pública y Servicios Complementarios ó en su defecto, a efectuar pago del jusiprecio establecido de acuerdo a la normalidad vigente 12 Declaración Jurada donde el solicitante o sus representantes (en caso de tratarse de personas jurídicas), declaran bajo juramento que la documentación presentada para el trámite de aprobación de planos de Pre habilitación urbana responden a la verdad de Los hechos señalados en los mismos. 13 Relación de residentes y poseedores actualizado y vigente de los Solicitantes dentro de su organización. 14 Pagar derecho de trámite: a) Hasta 2,000 m2 b) De 2,001 m2 a 10,000 m2 c) Mas de 10,000 m2 Nota: La documentación técnica, memoria descriptiva y planos deberán estar firmados por un Ing. Civil o Arq. Colegiado con sus respectivas boletas de habilidad del profesional responsable.	SGCyPU-009	4.42%	157.02		X		30 (treinta) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Catastro y Planeamiento Urbano	Sub Gerente de Catastro y Planeamiento Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso
					6.52%	231.37						30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso
					10.43%	370.29							



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT 2009 = S/. 3550 (Decreto Supremo N° 169-2008-EF)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		MONTO DEL DERECHO		CALIFICACIÓN DE EVAL. PREVIA		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Numero y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	en S/.	AUTOMÁTICA	S.A.(+)				S.A.(-)	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
4.47	VISACIÓN DE PLANOS PARA TRÁMITES DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Dispositivo Legal Código Civil Art. 2505° Pub. 25/07/1984 Ley N° 27972 Pub. 27/05/2003 Decreto Supremo N° 035-2006-VIVIENDA, TUCO del Reglamento de la Ley N° 27157 Pub. 05/11/2006 Artículo 35° y 36°	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde 2 Plano perimétrico con esquema de Ubicación y coordenadas UTM, cuadro de datos técnicos y memoria descriptiva. 3 Plano de distribución a escala 1/100 a 1/50, de acuerdo a la naturaleza del predio. 4 Recibos de agua, luz, teléfono u otro documento que acredite la posesión. 5 Pagar derecho de trámite a) Hasta 2,000 m2 b) De 2,001 m2 a 10,000 m2 c) Mas de 10,000 m2 6 Boleta de habilidad del profesional. Nota: Las Memorias descriptivas señalando todo lo indicado en los planos, además de especificaciones generales de arquitectura, estructuras, Inst. Eléctricas, Inst. Sanitarias, las mismas que deberán estar firmadas por el profesional responsable, acompañado de la Boleta de Habilidad del mismo. Requisito adicional para Visado de Planos para Título Supletorio 7 Documento que acredite la propiedad	SGCyPU-010			X			5 (cinco) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Catastro y Planeamiento Urbano	Sub Gerente de Catastro y Planeamiento Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
4.48	VISADO DE PLANOS PARA TRÁMITES DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y ÁREAS Dispositivo Legal Ley N° 27972 Pub. 27/05/2003 Código Civil Art. 1832° Pub. 25/07/1984	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde en formato único 2 Plano perimétrico con coordenadas UTM y sus respectiva memoria descriptiva 3 Copia literal de dominio actualizada expedido por la SUNARP 4 Pagar derecho de trámite a) Hasta 2,000 m2 b) De 2,001 m2 a 10,000 m2 c) Mas de 10,000 m2 5 Boleta de habilidad del profesional	SGCyPU-011				X		30 (treinta) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Catastro y Planeamiento Urbano	Sub Gerente de Catastro y Planeamiento Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
5.01	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PERMANENTE Dispositivo Legal: Ley 29976 - Arts. 1°, 3°, 5°, 78°, 9°, 11°, 15°, Ley N° 27444 Arts. 31° al 35°, 42° al 47°, 60°, 131°, 133°, 134°, 154°, 186° y 188° Ley N° 29060 Arts. 1°, 2°, 8°, 9° D.S. N° 099-2007-PCM Arts. 2°, 3°, 5°	1 Solicitud de licencia de funcionamiento con carácter de declaración jurada, según formato. 2 Vigencia de poder de representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de persona natural se requerirá carta poder con firma legalizada. 3 D.D.J.J. de observancia de condiciones de seguridad o inspección técnica de seguridad en defensa civil de detalle o multidisciplinaria, según corresponda (*) * Aplicable a establecimientos con un área de hasta 100 m2 y capacidad de almacenamiento no mayor de 30% del área total del local. Están excluidos los establecimientos que incluyan los giros: pub, licorería, discoteca, bar, casinos, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías o giros afines a los mismos, así como solicitudes que incluyan giros cuyo desarrollo implique almacenar, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables, estos establecimientos y aquellos que cuenten con un área de 100 m2 hasta 500 m2 están sujetos a la ITSDC, realizada por la Municipalidad. 4 Certificado de inspección técnica de seguridad de defensa civil de detalle o multidisciplinaria expedida por INDECI, para los establecimientos con un área mayor a 500 m2 y los mercados de abasto y galerías comerciales. 5 Adicionalmente, de ser el caso, serán exigibles lo siguiente: - Copia simple del título profesional en caso de servicios relacionados con la salud	SGOE-012				X		15 (quince) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Desarrollo Económico	Sub Gerente de Desarrollo Económico 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT 2009 = S/. 3550 (Decreto Supremo N° 169-2008-EF)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		MONTO DEL DERECHO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	en S/.	AUTOMÁTICA	DE EVAL. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							S.A.(+)						S.A.(-)
		<ul style="list-style-type: none"> - Informar sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente en la Declaración Jurada. - Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a ley requieren de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento (**) - Copia simple de la autorización expedida por el INC, conforme a la ley N° 28296. 6 Pagar derecho de trámite <ul style="list-style-type: none"> a) Establecimientos hasta 100 m2 con capacidad no mayor de almacenamiento de 30% del área total de ITSDC (ex post) b) Establecimientos que desarrollan los giros de : pub, licorería, discoteca, bar, casinos, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías o giros afines a los mismos, así como los que incluyen giros cuyo desarrollo implique almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables que tengan menos de 100 m2 y capacidad de almacenamiento no mayor de 30% del área total del local ITSDC (ex ante). c) Establecimientos que cuenten con un área de 101 m2 hasta 500 m2 y con capacidad mayor de almacenamiento de 30% del área total ITSDC (ex ante). e) Galerías y Mercados y establecimiento que cuenta con un área mayor de 500 m2 ITSDC (ex ante) por INDECI. ** Autorizaciones sectoriales requeridas en forma adicional: <ul style="list-style-type: none"> - Centros educativos, universidades, institutos superiores y otros. Copia de la autorización aprobada por resolución de autoridad del sector competente. - Expendio de gasolina o petróleo (gritos), comercio de gas licuado y/o depósitos. Copia del informe técnico favorable de OSINERGMIN. - Venta de kerosén. Autorización otorgada por OSINERGMIN - Boticas, farmacias, elaboración y/o distribución de productos farmacéuticos. Copia de la resolución de DIGEMID por el local que se solicita. - Elaboración industrial de alimentos y bebidas, consultorios médicos asistenciales clínicos y hospitales privados, institutos médicos o de salud, centro de apoyo médico, servicios de apoyo, diagnóstico y terapéutico, servicio de traslado de pacientes, centro de atención a adictos, comunidades terapéuticas, cementerios, crematorias, laboratorio y afines. Copia de la autorización otorgada por el MINSA por el local que se solicita. - Producción y/o manipulación de alimentos (restaurantes, panaderías, fuentes de soda, etc). Copia de habilitación sanitaria otorgada por la Municipalidad. - Fábrica de armas, municiones o explosivos, pirotécnicos, servicio de vigilancia y seguridad, comercialización de armas, explosivos de uso civil, elaboración de productos e insumos químicos que se encuentran fiscalizados. Copia de la autorización otorgada por DICSCAWECC- MININTER. - Agencias de viajes y turismo, hostales, hoteles, servicios de alojamiento, transporte turístico, restaurantes. Copia de la autorización otorgada por el MINCETUR por el local que se solicita. - Agentes de bolsas. Copia de la autorización otorgada por CONASEV. - Bancos, compañías de seguros, mutuals, cajas de ahorros, cooperativas de crédito y financieras. Copia de la autorización otorgada por la SBS 											
				3.03%	107.63								
				3.60%	127.70								
				3.67%	130.41								
				3.05%	108.20								



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT 2009 = S/. 3550 (Decreto Supremo N° 169-2008-EF)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		MONTO DEL DERECHO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS							
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	en S/.	AUTOMÁTICA	DE EVAL. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN						
							S.A.(+)						S.A.(-)					
		<ul style="list-style-type: none"> - Agencias de empleo y similar - Copia de la autorización otorgada por el MTPE - Empresas de transportes de pasajeros, transporte de carga, agencia de venta de pasajes, recepción de giras, encomiendas - Copia de la autorización del MTC - Fabricación y/o comercialización de insumos químicos fiscalizados - Copia de la autorización de la DINANDRO. - Piscinas, gimnasios, baños turcos, saunas y afines. - Copia del Informe sanitario del MINSA - Tragamonedas y Casinos - Copia de la autorización de MINCETUR 																
5.02	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS (vigencia seis meses) Dispositivo Legal: Ley 28976 artículo 1º, 3º, 7º Ley N° 27444 - Art. 18º al 36º, 42º al 47º, 60º, 107º, 131º, 134º, 154º Ley N° 29060 Arts. 1º, 3º, 5º, 7º, 8º, 9º, 11º, D.S.N° 096-2007-PCM Arts. 4º, 5º, art 8º	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud con carácter de declaración jurada, según formato gratuito 2. Vigencia de poder de representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de persona natural se requerirá carta poder con firma legalizada. 3. Autorización, con firma legalizada, del titular de la licencia de funcionamiento permanente del establecimiento en el que se desarrollará la actividad comercial. 4. Declaración Jurada de observancia de condiciones de seguridad 5. Pagar derecho de trámite 6. Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieren de manera previa al otorgamiento de la licencia. 	SGDE-012		3.16%	112.20		X		10 (diez) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Desarrollo Económico	Sub Gerente de Desarrollo Económico	Gerente Municipal	15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso
5.03	AMPLIACIÓN DE GIRO Dispositivo Legal: Ley N° 29060 Art. 2º, 3º, 9º, Título I Art. 37º, 42º y 43º Ord. N° 1015-2007-MVL Art. 1º al 10º	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud con carácter de declaración jurada, según formato gratuito. 2. Original de la licencia de funcionamiento permanente. En caso de pérdida o robo, adjuntar copia certificada de la denuncia ante la PNP. 3. Declaración Jurada de observancia de condiciones de seguridad. 4. Pagar derecho de trámite 			3.25%	115.51		X		10 (diez) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Desarrollo Económico	Sub Gerente de Desarrollo Económico	Gerente Municipal	15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso
5.04	VARIACIÓN DE ÁREA ECONÓMICA O COMERCIAL Dispositivo Legal: Ley N° 27444 Art. 3º, 31º y 32º (11.04.2001) Ley N° 29060, Art. 2º, 3º, 9º Ord. N° 1015-2007-MVL Art. 1º al 10º;	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud con carácter de declaración jurada, según formato gratuito. 2. Original de la licencia de funcionamiento permanente. En caso de pérdida o robo, adjuntar copia certificada de la denuncia ante la PNP. 3. Pagar derecho de trámite 			3.24%	115.10		X		15 (quince) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Desarrollo Económico	Sub Gerente de Desarrollo Económico	Gerente Municipal	15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso
5.05	DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Dispositivo Legal: Ley N° 29060 Art. 2º, 3º, 9º Ley N° 27444, Arts. 3º, 42º, 44º, 131º, 133º, 134º, 154º (11.04.2001)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud con carácter de declaración jurada, según formato gratuito. 2. Copia de documento de Identidad 3. Vigencia de poder de representante legal, en el caso de personas o entes colectivos. Tratándose de representación de persona natural se requerirá carta poder con firma legalizada. 4. Denuncia policial o declaración jurada por pérdida del certificado de licencia municipal de funcionamiento. 5. Pagar derecho de trámite 			1.02%	46.83		X		5 (cinco) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Atención al Ciudadano						

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LIT 2009 = S/. 3550 (Decreto Supremo N° 169-2008-EF)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	MONTO DEL DERECHO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				en % UIT	en S/.	AUTOMÁTICA	DE EVAL. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							S.A.(+)						S.A.(-)
5.06	CESE DE ACTIVIDADES Dispositivo Legal: Ley N° 28976 Art. 12°	1 Solicitud con carácter de declaración jurada, según formato gratuito. 2 Devolución del certificado de licencia de funcionamiento original o certificado de la denuncia policial por pérdida 3 Copia del DNI 4 vigencia de poderes en caso de ser persona jurídica .		Gratuito	Gratuito	X			1 (un) día	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Sub Gerente de Atención al Ciudadano		
5.07	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE DEFENSA CIVIL BÁSICAS PRACTICADAS A INMUEBLES O LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE. Dispositivo Legal: D. S. N° 066-2007-PCM Art. 7°, 8°, 9°, 34°, 40° y 41° Ley N° 27972 (27.05.2003) * Las solicitudes de renovación deberán ser efectuadas por el con 15 días hábiles anteriores a la pérdida de la vigencia del certificado correspondiente	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde en formulario oficial de renovación de distribución gratuita 3 Declaración jurada de no haber realizado modificación alguna al objeto de inspección 4 Cartilla de seguridad, plan de seguridad en defensa civil o copia de planes de contingencia debidamente aprobado o actualizados, según corresponda 5 Protocolos u otros documentos que hayan perdido vigencia y que forman parte del expediente en poder de la administración 6 Pagar derecho de trámite a) Inmuebles o Locales Hasta 100 M ² b) Inmuebles o Locales de 101 a 500 M ²		2.51% 3.03%	89.00 107.73			X	15 (quince) días	Sub Gerencia de Atención al Ciudadano	Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización	Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización 15 días hábiles para presentar el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso
												30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso

